

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 007 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

TRASLADO 108 FIJACION EN LISTA

TRASLADO No. **045**

Fecha: **18/08/2021**

Página: **1**

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final
2018 00650	Ejecutivo Singular	FRANCISCO ALEJANDRO POLANCO	JOSE JOAQUIN CARVAJAL	Traslado de Reposicion CGP	19/08/2021	23/08/2021
2018 00662	Ejecutivo Singular	LUIS ALBERTO PEREZ GONZALEZ	FERNANDO JIMENEZ ACOSTA	Traslado Liquidacion Costas - Art 446 Num. 2 CGP	19/08/2021	23/08/2021
2018 00662	Ejecutivo Singular	LUIS ALBERTO PEREZ GONZALEZ	FERNANDO JIMENEZ ACOSTA	Traslado Liquidacion Credito Art. 446 CGP	19/08/2021	23/08/2021
2019 00470	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO -CARLOS LLERAS RESTREPO-	BLANCA CECILIA ROBAYO CASTIBLANCO	Traslado Liquidacion Costas - Art 446 Num. 2 CGP	19/08/2021	23/08/2021
2019 00470	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO -CARLOS LLERAS RESTREPO-	BLANCA CECILIA ROBAYO CASTIBLANCO	Traslado Liquidacion Credito Art. 446 CGP	19/08/2021	23/08/2021
2019 00655	Ejecutivo Singular	ANDRY GISSETH CANTILLO HERMIDA	DARWIN ALBERTO ORTIZ CARDOZO	Traslado de Reposicion CGP	19/08/2021	23/08/2021

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 108 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA, HOY 18/08/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M.

CAROLIZ ZABALA PALADINEZ

SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*Juzgado Séptimo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Neiva -
Huila*

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO. SECRETARÍA. Neiva, Huila. 18 de agosto de 2021. Siendo las siete (7:00) de la mañana del día de hoy, fijo el expediente en lista por el término de un (01) día (Artículo 110 Código General del Proceso), para efectos de dar traslado al recurso de REPOSICIÓN y en subsidio APELACIÓN interpuesto por la parte interesada¹, por el lapso de tres (03) días (Artículo 319 ibídem), los cuales comenzaran a correr a partir del siguiente día hábil. Conste.


CAROLIZ ZABALA PALADINEZ
SECRETARIA

¹ Cfr Correo electrónico recibido el día Mié 11/08/2021 13:53

Ruben Dario Aroca Sanchez <ruben21.rdas@gmail.com>

Mié 11/08/2021 13:53

Para: Juzgado 10 Civil Municipal - Huila - Neiva <cmpl10nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (3 MB)

RECURSO REPOSICION EN SUBSIDIO APELACION.pdf;

Señora.
JUEZ SÉPTIMA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA HUILA.
E. S. D.

Ref: Proceso Ejecutivo Singular.

Demandante: FRANCISCO ALEJANDRO POLANCO.

Demandado: JOSE JUAQUIN CARVAJAL.

Radicado: 2018 – 00650-00

Asunto: Recurso de Reposición y/o en subsidio Apelación contra el auto que termina el proceso.

Respetuoso saludo su señoría;

RUBEN DARIO AROCA SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 7.729.502 de Neiva - Huila, Abogado en ejercicio y portador de la tarjeta profesional No 215.576 del C.S.J, actuando en mi condición de apoderado judicial del demandante dentro del proceso de la referencia, dentro del término para ello, procedo a interponer y sustentar recurso de reposición y/o subsidio de apelación en contra de la providencia de fecha 05 de agosto de 2021, notificada por estados el día 06 de agosto de 2021, la cual decreta la terminación del proceso ejecutivo en aplicación del desistimiento tácito por incumplir con la carga procesal impuesta mediante auto del 10 de febrero de 2020.

El presente recurso se fundamenta en las siguientes razones fácticas y jurídicas;

1. Es un hecho cierto e indiscutible que su señoría a través de la providencia en cuestión (10 de febrero de 2020) impuso la carga al demandante de notificar personalmente al demandado a la dirección **Calle 49 A # 22 -67 Manzana D Lote # 26 Barrio Los Pinos de Neiva Huila**, Sin embargo no es cierto que la parte que represento no haya realizado o cumplido con dicho trámite o carga, como lo podrá observar su señoría con la certificación de fecha 16 de marzo de 2020 expedida por la empresa de mensajería **SURENVIOS** de la guía de envío No **MCO0258222**, el día **12 de marzo de 2020** el demandado JOSE JUAQUIN CARVAJAL recibió dicha notificación, es decir fue recibida por el demandado en la dirección indicada por su señoría en el auto del 10 de febrero de 2020.
2. Ahora bien, como quiera que a partir del 16 de marzo de 2020 cuando se dio inicio a las restricciones, suspensiones de términos y de la movilidad por motivos de la pandemia del COVID-19 en el territorio nacional, la empresa de mensajerías **SURENVIOS** **No** pudo allegar la referida certificación al juzgado como lo venía haciendo y se verifica en las anteriores certificaciones que obran en el proceso; La razón de dicha dificultad se debió a que los despachos judiciales no atienden en presencialidad, por lo que **SURENVIOS** no había podido allegar al juzgado la certificación del recibido y notificación del demandado realizada en marzo de 2020 conforme a lo ordenado por su señoría.
3. Es igualmente pertinente afirma que pese a varias solicitudes a **SURENVIOS** de la expedición de la certificación de notificación, la misma fue solo suministrada por la empresa de mensajería hasta el día 09 de agosto de 2021, ratificando que efectivamente se cumplió con la carga impuesta de notificar al demandado a fecha 12 de marzo de 2020.
4. Sumado a lo anterior su señoría podrá observar en el expediente que este profesional del derecho a intentado y hasta antes de la pandemia la notificación a todas las direcciones posibles y conocidas o informadas por el demandante, al punto de que en el oficio radicado el 28 de febrero de 2020 solicite el emplazamiento del demandado por no conocer otras direcciones.
5. Es pertinente acreditar a su señoría que ante la certificación de notificación personal del demandado tal como lo acredita **SURENVIOS**, se procedió a realizar y enviar la notificación por aviso del demandado tal y como lo acredita la Guía No 100000234730 documento que aportó también anexo al presente recurso.
6. Es cierto su señoría que en virtud del numeral primero del artículo 317 del código general del proceso, fundamenta la providencia que impuso la carga procesal, su señoría ordenó dar notificación al demandado, pero también es cierto y así lo acreditó suficientemente que para la fecha 12 de marzo de 2020 el demandado fue notificado personalmente de la demanda como lo acredita la certificación del 16 de marzo de 2020 expedida por **SURENVIOS**, así las cosas esta defensa cumplido con la carga procesal impuesta, por lo que en los términos de la sentencia de tutela de la **Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil, Sentencia STC1191-2020 del 9 de diciembre de 2020, Radicación no. 11001-22-01-000-2020-01444-01** esta defensa realizó "es aquella que lo conduzca a definir la controversia o a poner en marcha los procedimientos necesarios para la satisfacción de las prerrogativas que a través de ella se pretenden hacer valer" Es decir la actuación del 12 de marzo de 2020 fue "apta y apropiada para impulsar el proceso hacia su finalidad".
7. Como quiera que las circunstancias que generaron el aislamiento y procedimientos personales y/o presenciales cambiaron la forma de realizar muchos procedimientos y en vista de que la carga procesal impuesta por su despacho fue satisfecha en término y oportunidad, de manera respetuosa en aras de garantizar el derecho de defensa y contradicción de manera respetuosa ruego a su señoría lo siguiente.

Pretensiones.

Primero: Reponer el auto de fecha 05 de agosto de 2021 mediante el cual se da por terminado el proceso por desistimiento tácito al no haberse cumplido con la carga impuesta de realizar la notificación a la dirección indicada por el despacho, como quiera que se acreditó el cumplimiento de dicha carga y continuar con el respectivo trámite, realizando la respectiva constancia secretarial de que el demandado fue notificado personalmente el 12 de marzo de 2020 del auto de mandamiento de pago.

Segundo: En caso de no acceder a la reposición del auto atacado, ruego al despacho conceder el recurso de apelación contra el referido auto para que el superior jerárquico resuelva la solicitud.

Tercero: En el eventual caso de que su señoría no acceda a las solicitudes antes descrita que modifiquen el referido auto, en los términos del artículo 132 del código general del proceso, ruego a su señoría realizar un control de legalidad saneando el proceso revocando la referida providencia y dando por cumplida la carga procesal.

Pruebas.

Con el propósito de acreditar las afirmaciones y pretensiones del presente recurso, ruego a su señoría tener y valor como prueba los siguientes documentos que aportó.

1. Certificación de notificación personal de fecha 16 de marzo de 2020 expedida por SURENVIOS de la guía de envío No **MCO0258222**, el día **12 de marzo de 2020** el demandado JOSE JUAQUIN CARVAJAL recibió dicha notificación.
2. Copia de los anexos (guía y notificación personal) de la guía de envío No **MCO0258222**.
3. Copia de las guías de envío de los anteriores intentos de notificación personal al demandado.
4. Copia del oficio de fecha 28 de febrero de 2020 en la que se solicitó el emplazamiento del demandado por desconocer otras direcciones.
5. Copia del envío de notificación por aviso No 100000234730 de SURENVIOS.

Notificaciones.

Al suscrito a los correos electrónicos rudo.83@hotmail.com y ruben21.rdas@gmail.com

De la señora juez,

Atentamente;

RUBEN DARIO AROCA SANCHEZ
C.C. N° 7.729.502 de Neiva (H)
T.P. N° 215.576 del C.S. de la J.



Señora.
JUEZ SÉPTIMA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA HUILA.
E. S. D.

Ref: Proceso Ejecutivo Singular.

Demandante: FRANCISCO ALEJANDRO POLANCO.

Demandado: JOSE JUAQUIN CARVAJAL.

Radicado: 2018 – 00650-00

Asunto: Recurso de Reposición y/o en subsidio Apelación contra el auto que termina el proceso.

Respetuoso saludo su señoría;

RUBEN DARIO AROCA SANCHEZ, identificado con cedula de ciudadanía No 7.729.502 de Neiva - Huila, Abogado en ejercicio y portador de la tarjeta profesional No 215.576 del C.S.J, actuando en mi condición de apoderado judicial del demandante dentro del proceso de la referencia, dentro del termino para ello, procedo a interponer y sustentar recurso de reposición y/o subsidio de apelación en contra de la providencia de fecha 05 de agosto de 2021, notificada por estados el día 06 de agosto de 2021, la cual decreta la terminación del proceso ejecutivo en aplicación del desistimiento tácito por incumplir con la carga procesal impuesta mediante auto del 10 de febrero de 2020.

El presente recurso de fundamenta en las siguientes razones fácticas y jurídicas;

1. Es un hecho cierto e indiscutible que su señoría a través de la providencia en cuestión (10 de febrero de 2020) impuso la carga al demandante de notificar personalmente al demandado a la dirección **Calle 49 A # 22 -67 Manzana D Lote # 26 Barrio Los Pinos de Neiva Huila**, Sin embargo no es cierto que la parte que represento no haya realizado o cumplido con dicho trámite o carga, como lo podrá observar su señoría con la certificación de fecha 16 de marzo de 2020 expedida por la empresa de mensajería **SURENVIOS** de la guía de envió No **MCO0258222**, el día **12 de marzo de 2020** el demandado JOSE JUAQUIN CARVAJAL recibió dicha notificación, es decir fue

Carrera 2 No 8 – 05 Local 3029 Neiva Huila.

Celular: 3114897766 – Fijo – 8721672. Email: rudo.83@hotmail.com



recibida por el demandado en la dirección indicada por su señoría en el auto del 10 de febrero de 2020.

2. Ahora bien, como quiera que a partir del 16 de marzo de 2020 cuando se dio inicio a las restricciones, suspensiones de términos y de la movilidad por motivos de la pandemia del COVID-19 en el territorio nacional, la empresa de mensajerías SURENVIOS **No** pudo allegar la referida certificación al juzgado como lo venía haciendo y se verifica en las anteriores certificaciones que obran en el proceso; La razón de dicha dificultad se debió a que los despachos judiciales no atienden en presencialidad, por lo que SURENVIOS no había podido allegar al juzgado la certificación del recibido y notificación del demandado realizada en marzo de 2020 conforme a lo ordenado por su señoría.
3. Es igualmente pertinente afirma que pese a varias solicitudes a SURENVIOS de la expedición de la certificación de notificación, la misma fue solo suministrada por la empresa de mensajería hasta el día 09 de agosto de 2021, ratificando que efectivamente se cumplió con la carga impuesta de notificar al demandado a fecha 12 de marzo de 2020.
4. Sumado a lo anterior su señoría podrá observar en el expediente que este profesional del derecho a intentado y hasta antes de la pandemia la notificación a todas las direcciones posibles y conocidas o informadas por el demandante, al punto de que en el oficio radicado el 28 de febrero de 2020 solicite el emplazamiento del demandado por no conocer otras direcciones.
5. Es pertinente acreditar a su señoría que ante la certificación de notificación personal del demandado tal como lo acredita SURENVIOS, se procedió a realizar y enviar la notificación por aviso del demandado tal y como lo acredita la Guía No 100000234730 documento que aporó también anexo al presente recurso.
6. Es cierto su señoría que en virtud del numeral primero del artículo 317 del código general del proceso, fundamenta la providencia que impuso la carga procesal, su señoría ordeno dar notificación al demandado, pero también es cierto y así lo acredita suficientemente que para la fecha 12 de marzo de 2020 el demandado fue notificado personalmente de la demanda como lo acredita la certificación del 16 de marzo de 2020 expedida por SURENVIOS, así las cosas esta defensa cumplido con la carga procesal impuesta, por lo que en los términos de la sentencia de tutela de la **Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil, Sentencia STC11191-2020 del 9 de diciembre de 2020, Radicación no. 11001-22-01-000-2020-01444-01** esta defensa realizo “es aquella que lo conduzca a definir la controversia o a poner en

Carrera 2 No 8 – 05 Local 3029 Neiva Huila.

Celular: 3114897766 – Fijo – 8721672. Email: rudo.83@hotmail.com



marcha los procedimientos necesarios para la satisfacción de las prerrogativas que a través de ella se pretenden hacer valer” Es decir la actuación del 12 de marzo de 2020 fue **“apta y apropiada para impulsar el proceso hacia su finalidad”**,

7. Como quiera que las circunstancias que generaron el asilamiento y procedimientos personales y/o presenciales cambiaron la forma de realizar muchos procedimientos y en vista de que la carga procesal impuesta por su despacho fue satisfecha en termino y oportunidad, de manera respetuosa en aras de garantizar el derecho de defensa y contradicción de manera respetuosa ruego a su señoría lo siguiente.

Pretensiones.

Primero: Reponer el auto de fecha 05 de agosto de 2021 mediante el cual se da por terminado el proceso por desistimiento tácito al no haberse cumplido con la carga impuesta de realizar la notificación a la dirección indicada por el despacho, como quiera que se acredite el cumplimiento de dicha carga y continuar con el respectivo tramite, realizando la respectiva constancia secretarial de que el demandado fue notificado personalmente el 12 de marzo de 2020 del auto de mandamiento de pago.

Segundo: En caso de no accederse a la reposición del auto atacado, ruego al despacho conceder el recurso de apelación contra el referido auto para que el superior jerárquico resuelva la solicitud.

Tercero: En el eventual caso de que su señoría no acceda a las solicitudes antes descrita que modifiquen el referido auto, en los términos del artículo 132 del código general del proceso, ruego a su señoría realizar un control de legalidad saneando el proceso revocando la referida providencia y dando por cumplida la carga procesal.

Pruebas.

Con el propósito de acreditar las afirmaciones y pretensiones del presente recurso, ruego a su señoría tener y valor como prueba los siguientes documentos que aporto.

1. Certificación de notificación personal de fecha 16 de marzo de 2020 expedida por SURENVIOS de la guía de envío No **MCO0258222**, el día

Carrera 2 No 8 – 05 Local 3029 Neiva Huila.

Celular: 3114897766 – Fijo – 8721672. Email: rudo.83@hotmail.com

Rubén Darío Aroca Sánchez __ **Abogado**



12 de marzo de 2020 el demandado JOSE JUAQUIN CARVAJAL recibió dicha notificación.

2. Copia de los anexos (guía y notificación personal) de la guía de envío No **MCO0258222**.
3. Copia de las guías de envío de los anteriores intentos de notificación personal al demandado.
4. Copia del oficio de fecha 28 de febrero de 2020 en la que se solicitó el emplazamiento del demandado por desconocer otras direcciones.
5. Copia del envío de notificación por aviso No 100000234730 de SURENVIOS.

Notificaciones.

Al suscrito a los correos electrónicos rudo.83@hotmail.com y ruben21.rdas@gmail.com

De la señora juez,

Atentamente;

RUBEN DARIO AROCA SANCHEZ
C.C. N° 7.729.502 de Neiva (H)
T.P. N° 215.576 del C.S. de la J.

Carrera 2 No 8 – 05 Local 3029 Neiva Huila.

Celular: 3114897766 – Fijo – 8721672. Email: rudo.83@hotmail.com



RAMA JUDICIAL DEL PODER
DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA HUILA.

**CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION
PERSONAL**

Señor.

JOSE JUAQUIN CARVAJAL.

CALLE 49 A No 22 – 67 Manzana D Lote #26 Barrio los pinos de Neiva Huila.

FECHA: 10/03/2020

Servicio de Mensajería y Porte: SURENVIOS GUIA No.

Nó. Radicación	Naturaleza del Proceso	Fecha Prov.
41001400301020180065000	Ejecutivo Singular	25/09/2018.

DEMANDANTES:

DEMANDADOS:

FRANCISCO ALEJANDRO POLANCO.

JOSE JUAQUIN CARVAJAL

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato y/o dentro de los cinco (5) __x_ Diez (10) __ treinta (30) ____ días Hábiles, siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarse personalmente de la providencia proferida en el indicado proceso.

Dirección del Despacho Judicial de Neiva Huila

Empleado Responsable

Parte Interesada

Secretario


RUBEN DARIO AROCA SANCHEZ
ABOGADO.

Y. Uryon Carvajal
36.145 Bol

12/03/2020
El: 2244

MCOO 258222
POR DEVOLVER COPIA
FIRMADA Y SELLADA



SURENVIOS S.A.S
 NIT: 813000298-7
 Oficina principal Calle 17 # 27-67 Bogotá – Colombia.
 www.surenvios.com.co
 Ministerio de comunicaciones Res 000108 29 de Enero 2013

FACTURA DE VENTA



MCO0258222

REMITENTE IDENTIFICACIÓN NOMBRE, DIRECCIÓN, 83321 JUZG 10 CIVIL MPAL CL - 0 Cód. Postal 410002		POBLACIÓN ORIGEN CÓDIGO 41001 NEIVA HUILA	POBLACIÓN DESTINO CÓDIGO 41001 NEIVA HUILA	DOC.REFERENCIA Cartaporte	FORMA PAGO Contado	
DESTINATARIO NOMBRE, DIRECCIÓN, TELÉFONO JOSE JOAQUIN CARVAJAL CL 49 A 22 67 MZ D LOTE 26 - 0 Cód. Postal 410002		CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> DESCONOCIDO <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> NO RECLAMADO <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> REHUSADO <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> DIRECCIÓN ERRADA <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> NO RESIDE <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> OTRO (NOVEDAD OPERATIVA / CERRADO)		EMPRESA ORIGEN		ZONA 0
EL REMITENTE DECLARA QUE ESTE DESPACHO CONTIENE ÚNICAMENTE NOTI		FIRMA REMITENTE				
VALOR DECLARADO 30.000	UNIDADES 1	PESO REAL		FECHA ELABORACIÓN 11-marzo-2020	FE. ESTIMADA ENT. DD MM AAAA	
COSTO MANEJO 600	VOLUMEN Alto 0 Ancho 0 Largo 0	PESO VOLUMEN 0		1° INT. DE ENTREGA DD MM AAAA	2° INT. DE ENTREGA DD MM AAAA	
FLETE 6.400,00				3° INT. DE ENTREGA DD MM AAAA	CEDULA , NOMBRE, SELLO, HUELLA	
OTROS				OBSERVACIONES		
TOTAL 7.000	PESO COBRADO 1	EMBALAJE		AFORADO POR 1075279226	ENTREGADA POR	

RECIBI A SATISFACCION

Factura por computador autorizada según resolución 18762008387751 del 24 de Mayo del 2018, rango MCO desde 200001 al 212500. No somos grandes contribuyentes, ni autoretenedores

REMITENTE

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web de Surenvios S.A.S www.surenvios.com.co; que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento.



SURENVIOS S.A.S
 NIT: 813000298-7
 Oficina principal Calle 17 # 27-87 Bogotá - Colombia.
 www.surenvios.com.co
 Ministerio de comunicaciones Res 006188 28 de Enero 2013

FACTURA DE VENTA



MCO0258124

REMITENTE IDENTIFICACIÓN NOMBRE, DIRECCIÓN, 83321 JUZG 10 CIVIL MPAL CL - 0 Cód. Postal 410002		POBLACIÓN ORIGEN CÓDIGO 41001 NEIVA HUILA		POBLACIÓN DESTINO CÓDIGO 41001 NEIVA HUILA		DOC.REFERENCIA Cariporte		FORMA PAGO Contado																			
DESTINATARIO NOMBRE, DIRECCIÓN, TELÉFONO JOSE JOAQUIN CARVAJAL CL 49 A 22 67 BARRIO LOS PINOS - 0 Cód. Postal 410002		CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO <table border="1"> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td> <td>1</td><td>2</td><td>3</td> </tr> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td> <td>1</td><td>2</td><td>3</td> </tr> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td> <td>1</td><td>2</td><td>3</td> </tr> </table> DEBCONOCIDO NO RECLAMADO REINUBADO DIRECCIÓN ERRADA NO RESIDE OTRO (NOVEDAD OPERATIVA / CERRADO)				1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	EMPRESA ORIGEN		ZONA 0	
1	2	3	1	2	3																						
1	2	3	1	2	3																						
1	2	3	1	2	3																						
EL REMITENTE DECLARA QUE ESTE DESPACHO CONTIENE ÚNICAMENTE NOTI		FIRMA REMITENTE		FECHA ELABORACIÓN 14-febrero-2020		FE. ESTIMADA ENT.		FECHA ENTREGA DD MM AAAA		FECHA DE DEVOLUCIÓN																	
VALOR DECLARADO 30.000		UNIDADES 1		PESO REAL		1° INT. DE ENTREGA DD MM AAAA		2° INT. DE ENTREGA DD MM AAAA		3° INT. DE ENTREGA DD MM AAAA		CEDULA, NOMBRE, SELLO, HUELLA															
COSTO MANEJO 600		VOLUMEN		PESO VOLUMEN		OBSERVACIONES																					
FLETE 6.400,00		Alto 0 Ancho 0 Largo 0		0		ENTREGADA POR AFORADO POR 1075279226																					
OTROS		PESO COBRADO 1		EMBALAJE		RECIBI A SATISFACCION																					
TOTAL 7.000																											

Factura por computador autorizada según resolución 18752008387751 del 24 de Mayo del 2018, rango MCO desde 200001 al 212500. No son los grandes contribuyentes, ni autorizados de venta

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Surenvios S.A.S www.surenvios.com.co; que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido constituye acuerdo

REMITENTE

JOSE JUAQUIN CARVAJAL.

CALLE 49 A No 22 - 67 Barrio los pinos de Neiva Huila.

FECHA: 13/02/2020

Servicio de Mensajería y Porte: SURENVIOS GUIA No.

No. Radicación Naturaleza del Proceso Fecha Prov.
41001400301020180065000 Ejecutivo Singular 25/09/2018.

DEMANDANTES:

DEMANDADOS:

FRANCISCO ALEJANDRO POLANCO.

JOSE JUAQUIN CARVAJAL

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato y/o dentro de los cinco (5) __x_ Diez (10) __ treinta (30) ____ días Hábiles, siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarse personalmente de la providencia proferida en el indicado proceso.

Dirección del Despacho Judicial de Neiva Huila

Empleado Responsable

Parte Interesada

Dr. Ruben Dario Aroca Sanchez
 ABOGADO
 S.C. 1720
 P. 2135
RUBEN DARIO AROCA SANCHEZ
ABOGADO.

Secretario



SURENVIOS S.A.S
 NIT: 813000298-7
 Oficina principal Calle 17 # 27-47 Bogotá - Colombia.
 www.surenvios.com.co
 Ministerio de comunicaciones Res 000108 28 de Enero 2013

FACTURA DE VENTA



MCO0256123

REMITENTE IDENTIFICACIÓN NOMBRE, DIRECCIÓN, 83321 JUZG 10 CIVIL MPAL CL - 0 Cód. Postal 410002			POBLACIÓN ORIGEN CÓDIGO 41001 NEIVA HUILA	POBLACIÓN DESTINO CÓDIGO 41001 NEIVA HUILA	DOC.REFERENCIA Cartaporta	FORMA PAGO Contado
DESTINATARIO NOMBRE, DIRECCIÓN, TELÉFONO JOSE JOAQUIN CARVAJAL CL 48 A 22 67 BARRIO LOS PINOS - 0 Cód. Postal 410002			CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 DESCONOCIDO <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 REHUSADO <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 NO RESIDE <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 NO RECLAMADO <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 DIRECCIÓN ERRADA <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 OTRO (NOVEDAD OPERATIVA / CERRADO)		EMPRESA ORIGEN	ZONA 0
EL REMITENTE DECLARA QUE ESTE DESPACHO CONTIENE ÚNICAMENTE NOTI		FIRMA REMITENTE		FECHA ELABORACIÓN 14-febrero-2020	FE. ESTIMADA ENT.	FECHA ENTREGA DD MM AAAA
VALOR DECLARADO 30.000	UNIDADES 1	PESO REAL		1º INT. DE ENTREGA DD MM AAAA	2º INT. DE ENTREGA DD MM AAAA	3º INT. DE ENTREGA DD MM AAAA
COSTO MANEJO 800	VOLUMEN Alto 0 Ancho 0 Largo 0	PESO VOLUMEN 0		OBSERVACIONES		
FLETE 8.400,00						
OTROS						
TOTAL 7.000	PESO COBRADO 1	EMBALAJE		AFORADO POR 1075279226	ENTREGADA POR	
						RECIBI A SATISFACCION

Factura por computador autorizada según resolución 18762006387751 del 24 de Mayo del 2018, rango MCO desde 200001 al 212600, No temas grandes contribuyentes, ni autorizaciones

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Surenvios S.A.S www.surenvios.com.co; que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido constituye soporte

REMITENTE

JOSE JUAQUIN CARVAJAL.
 CALLE 48 A No 22 - 67 Barrio los pinos de Neiva Huila.

FECHA: 13/02/2020

Servicio de Mensajería y Porte: SURENVIOS GUIA No.

No. Radicación Naturaleza del Proceso Fecha Prov.
4100140030102018006500 Ejecutivo Singular 25/09/2018.

DEMANDANTES: **FRANCISCO ALEJANDRO POLANCO.** DEMANDADOS: **JOSE JUAQUIN CARVAJAL**

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato y/o dentro de los cinco (5) __x_ Diez (10) __ treinta (30) ___ días Hábiles, siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarse personalmente de la providencia proferida en el indicado proceso.

Dirección del Despacho Judicial de Neiva Huila

Empleado Responsable

Parte Interesada

Secretario

RUBEN DARIO AROCA SANCHEZ
 ABOGADO.



RAMA JUDICIAL DEL PODER
DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA HUILA.

CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION POR AVISO

Señor.

JOSE JUAQUIN CARVAJAL.

Calle 49 A # 22 -67 Manzana D Lote # 26 Barrio Los Pinos de Neiva Huila.

FECHA: 09/8/2021.

Servicio de Mensajería y Porte: SURENVIOS GUIA No.

No. Radicación	Naturaleza del Proceso	Fecha Prov.
41001400301020180065000	ejecutivo Singular	25/09/2018.

DEMANDANTES:

DEMANDADOS:

FRANCISCO ALEJANDRO POLANCO.

JOSE JUAQUIN CARVAJAL

Le comunico la existencia del proceso de la referencia y le informo que debe presentarse a surtir el respectivo traslado, el cual mediante el presente escrito se adjuntan copia del auto admisorio y de la demanda, Informando igualmente que Conforme el artículo 292 del código general del proceso en los siguientes términos: la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Dirección del Despacho Judicial de Neiva Huila

Empleado Responsable

Parte Interesada

Dr. Ruben Dario Aroca Sanchez

RUBEN DARIO AROCA SANCHEZ
ABOGADO.

Secretario

SurEnvíos SAS
Siempre contigo
NIT. 813.000.298-7
COPIA COTEJADA



Rubén Darío Arce

DIRECCION SECCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL
No.Radicacion :OJRE342329 No.Anexos : 0
Fecha :28/02/2020 Hora : 15:32:44
Dependencia : Juzgado 7 Competencias Multiple
DESCRIP: HOL RAD 2018-650 FRANCISCO A
CLASE : RECIBIDA

Señora.
JUEZ SÉPTIMA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y CO
NEIVA HUILA.
E. S. D.

Ref: Proceso Ejecutivo Singular.

Demandante: FRANCISCO ALEJANDRO POLANCO ANDRADE

Demandado: JOSE JUAQUIN CARVAJAL.

Radicado: 2018 – 00650-00.

Asunto: Solicitud emplazamiento.

RUBEN DARIO AROCA SANCHEZ, identificado con cedula de ciudadanía No 7.729.502 de Neiva - Huila, Abogado en ejercicio y portador de la tarjeta profesional No 215.576 del C.S.J, de manera respetuosa, en calidad de apoderado especial del demandante dentro del proceso de la referencia, de manera respetuosa me permito solicita lo siguiente:

que en virtud de que la notificación enviada al demandado en varias oportunidades y a direcciones diferentes y como lo acredita la empresa SURENVIOS obrantes al proceso que manifiestan se encuentra cerrado y no existe la dirección, mi representado manifiesta no conocer otra dirección de notificación y desconoce el domicilio del demandado que pueda aportarse en razón de ello solicito de manera respetuosa conforme lo dispuesto en los artículos 293, 108 y siguientes del código general del proceso, a ordenar el emplazamiento y a designar curador a efectos de que se dé celeridad al proceso y se surtan las etapas procesales pertinentes.

De la señora Juez,

Cordialmente;

Dr. Rubén Darío Arce Sánchez
ABOGADO
C.C. 7.729.502
T.P. 215.576

RUBEN DARIO AROCA SANCHEZ.
C.C. 7.729.502 de Neiva.
T.P. 215.5576 C.S.J.



Juzgado Séptimo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Neiva - Huila

Proceso:	Ejecutivo de Mínima Cuantía	
Demandante(s):	LUIS ALBERTO PEREZ GONZALEZ	12092447
Demandado(s):	FERNANDO JIMENEZ ACOSTA	17445760
Radicación	410014003010_2018-00662_00	

SECRETARÍA: Neiva (Huila). 17 de agosto de 2021. Por la Secretaría del Juzgado, se procede a liquidar las costas en el presente asunto:

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 1,500,000.00
NOTIFICACIONES	\$ 12,500.00
GASTOS ENVIO CORREO CERTIFICADO	\$ 0.00
PUBLICACIONES	\$ 0.00
GASTOS CURADURIA	\$ 0.00
COPIAS	\$ 0.00
ARANCEL	\$ 0.00
PÓLIZA JUDICIAL	\$ 0.00
GASTOS TRANSPORTE DILIGENCIA	\$ 0.00
CERTIFICADO & REGISTRO EMBARGO	\$ 0.00
HONORARIOS SECUESTRE	\$ 0.00
HONORARIOS PERITO	\$ 0.00
TOTAL COSTAS	\$ 1,512,500.00


CAROLIZ ZABALA PALADINEZ
SECRETARIA

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO. SECRETARÍA. Neiva, Huila. 18 de agosto de 2021. Siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) del día de hoy, se fijó en lista la anterior liquidación elaborada por secretaría para dar traslado de ella a las partes por el término de tres (03) días hábiles (Artículo 446, numeral 20 del Código General del Proceso).


CAROLIZ ZABALA PALADINEZ
SECRETARIA



Juzgado Séptimo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Neiva - Huila

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO. SECRETARÍA. Neiva, Huila. 18 de agosto de 2021. Siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) del día de hoy, fijo en lista por el término de un (01) día (Artículo 110 Código General del Proceso), la liquidación del crédito elaborada por la parte interesada¹, para efectos del traslado a la contraparte por el lapso de tres (03) días (Artículo 446 Numeral 2° del Código General del Proceso).

CAROLIZ ZABALA PALADINEZ
SECRETARIA

¹ Cfr correo electrónico recibido el día Mié 09/06/2021 10:44

41001400301020180066200 / EJECUTIVO SINGULAR / LUIS ALBERTO PEREZ VS FERNANDO JIMENEZ

diego andres motta quimbaya <diegomotta09@gmail.com>

Mié 09/06/2021 10:44

Para: Juzgado 10 Civil Municipal - Huila - Neiva <cmpl10nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (355 KB)

LIQUIDACIÓN CREDITO LUIS ALBERTO PEREZ VS FERNANDO JIMENEZ.pdf; LIQUIDACION LUIS ALBERTO PEREZ GONZALEZ.pdf;

Neiva (Huila)

Señor (a)

JUEZ SÉPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE NEIVA- HUILA

E_____S_____D

REF.: Demanda Ejecutiva Singular de Mínima Cuantía propuesto por **LUIS ALBERTO PÉREZ GONZALES** contra **FERNANDO JIMÉNEZ ACOSTA**.

RAD. No.: 41001400301020180066200.

ASUNTO: Liquidación del crédito conforme al artículo 446 del C.G.P.

DIEGO ANDRÉS MOTTA QUIMBAYA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.013.636.715 y portador de la Tarjeta Profesional No. 263.827 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado del señor **LUIS ALBERTO PÉREZ GONZÁLEZ**, me permito aportar liquidación del crédito conforme a los requisitos previstos en el artículo 446 del C.G.P., para que aprobada esta se me haga entrega de los dineros según lo dispuesto en el artículo 447 del C.G.P.

En consideración a las facultades contenidas en el artículo 658 del Código de Comercio, y en el evento de ser aprobada la liquidación aportada, solicito que los títulos judiciales que se expidan estén autorizados para mi cobro.

Adjunto liquidación referida y agradezco de antemano sus gestiones.

Respetuoso del Señor Juez,

Cordialmente,

DIEGO ANDRES MOTTA QUIMBAYA

C.C. No.1.013.636.715

T. P. No. 263.827 del C. S. de la J.

Diego Andrés Motta Quimbaya

Abogado Universidad Nacional

Especialista en Derecho Público - Universidad Externado de Colombia

Cel.: 316 5347014

CONFIDENCIALIDAD. La información contenida en este e-mail es confidencial y de propiedad de DIEGO ANDRES MOTTA QUIMBAYA. Sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente.

CONFIDENTIALITY: The information contained in this email is confidential and property of DIEGO ANDRES MOTTA QUIMBAYA. Only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized addressees; any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If by error it receives this message, please forward and erase the message received immediately.



Neiva (Huila)

Señor (a)

JUEZ SEPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA- HUILA

E _____ S _____ D

REF.: Demanda Ejecutiva Singular de Mínima Cuantía propuesto por **LUIS ALBERTO PÉREZ GONZALES** contra **FERNANDO JIMÉNEZ ACOSTA**.

RAD. No.: 41001400301020180066200.

ASUNTO: Liquidación del crédito conforme al artículo 446 del C.G.P.

DIEGO ANDRÉS MOTTA QUIMBAYA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.013.636.715 y portador de la Tarjeta Profesional No. 263.827 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado del señor **LUIS ALBERTO PÉREZ GONZALES**, me permito aportar liquidación del crédito conforme a los requisitos previstos en el artículo 446 del C.G.P., para que aprobada esta se me haga entrega de los dineros según lo dispuesto en el artículo 447 del C.G.P.

En consideración a las facultades contenidas en el artículo 658 del Código de Comercio, y en el evento de ser aprobada la liquidación aportada, solicitó que los títulos judiciales que se expidan estén autorizados para mi cobro.

Adjunto liquidación referida y agradezco de antemano sus gestiones.

Respetuoso del Señor Juez,

Cordialmente,

DIEGO ANDRÉS MOTTA QUIMBAYA

C.C. No.1.013.636.715

T. P. No. 263.827 del C. S. de la J.

Diego Andrés Motta Quimbaya
Cel.: 316 53 47 014
Universidad Nacional de Colombia



TIPO Liquidación de intereses moratorios
 PROCESO 41001-40-03-010-2018-00662-00
 DEMANDANTE LUIS ALBERTO PEREZ GONZALEZ
 DEMANDADO FERNANDO JIMENEZ ACOSTA
 TASA APLICADA ((1+TasaEfectiva)*(Períodos/DíasPeriodo))-1

												DISTRIBUCION ABONOS		
DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL	
2015-11-16	2015-11-16	1	29,00	4.000.000,00	4.000.000,00	2.791,15	4.002.791,15	0,00	146.791,15	4.146.791,15	0,00	0,00	0,00	
2015-11-17	2015-11-30	14	29,00	0,00	4.000.000,00	39.076,08	4.039.076,08	0,00	185.867,22	4.185.867,22	0,00	0,00	0,00	
2015-12-01	2015-12-31	31	29,00	0,00	4.000.000,00	86.525,60	4.086.525,60	0,00	272.392,82	4.272.392,82	0,00	0,00	0,00	
2016-01-01	2016-01-31	31	29,52	0,00	4.000.000,00	87.906,42	4.087.906,42	0,00	360.299,24	4.360.299,24	0,00	0,00	0,00	
2016-02-01	2016-02-29	29	29,52	0,00	4.000.000,00	82.235,04	4.082.235,04	0,00	442.534,28	4.442.534,28	0,00	0,00	0,00	
2016-03-01	2016-03-31	31	29,52	0,00	4.000.000,00	87.906,42	4.087.906,42	0,00	530.440,70	4.530.440,70	0,00	0,00	0,00	
2016-04-01	2016-04-30	30	30,81	0,00	4.000.000,00	88.331,36	4.088.331,36	0,00	618.772,05	4.618.772,05	0,00	0,00	0,00	
2016-05-01	2016-05-31	31	30,81	0,00	4.000.000,00	91.275,73	4.091.275,73	0,00	710.047,79	4.710.047,79	0,00	0,00	0,00	
2016-06-01	2016-06-30	30	30,81	0,00	4.000.000,00	88.331,36	4.088.331,36	0,00	798.379,14	4.798.379,14	0,00	0,00	0,00	
2016-07-01	2016-07-31	31	32,01	0,00	4.000.000,00	94.380,36	4.094.380,36	0,00	892.759,50	4.892.759,50	0,00	0,00	0,00	
2016-08-01	2016-08-31	31	32,01	0,00	4.000.000,00	94.380,36	4.094.380,36	0,00	987.139,87	4.987.139,87	0,00	0,00	0,00	
2016-09-01	2016-09-30	30	32,01	0,00	4.000.000,00	91.335,84	4.091.335,84	0,00	1.078.475,70	5.078.475,70	0,00	0,00	0,00	
2016-10-01	2016-10-31	31	32,99	0,00	4.000.000,00	96.882,22	4.096.882,22	0,00	1.175.357,92	5.175.357,92	0,00	0,00	0,00	
2016-11-01	2016-11-30	30	32,99	0,00	4.000.000,00	93.756,99	4.093.756,99	0,00	1.269.114,91	5.269.114,91	0,00	0,00	0,00	
2016-12-01	2016-12-31	31	32,99	0,00	4.000.000,00	96.882,22	4.096.882,22	0,00	1.365.997,13	5.365.997,13	0,00	0,00	0,00	
2017-01-01	2017-01-31	31	33,51	0,00	4.000.000,00	98.221,81	4.098.221,81	0,00	1.464.218,94	5.464.218,94	0,00	0,00	0,00	
2017-02-01	2017-02-28	28	33,51	0,00	4.000.000,00	88.716,47	4.088.716,47	0,00	1.552.935,41	5.552.935,41	0,00	0,00	0,00	
2017-03-01	2017-03-31	31	33,51	0,00	4.000.000,00	98.221,81	4.098.221,81	0,00	1.651.157,21	5.651.157,21	0,00	0,00	0,00	
2017-04-01	2017-04-30	30	33,50	0,00	4.000.000,00	95.016,39	4.095.016,39	0,00	1.746.173,61	5.746.173,61	0,00	0,00	0,00	



TIPO	Liquidación de intereses moratorios	
PROCESO	41001-40-03-010-2018-00662-00	
DEMANDANTE	LUIS ALBERTO PEREZ GONZALEZ	
DEMANDADO	FERNANDO JIMENEZ ACOSTA	
TASA APLICADA	((1+TasaEfectiva)^(Periodos/DiasPeriodo))-1	

										DISTRIBUCION ABONOS			
DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2017-05-01	2017-05-31	31	33.50	0,00	4.000.000,00	98.183,61	4.098.183,61	0,00	1.844.357,21	5.844.357,21	0,00	0,00	0,00
2017-06-01	2017-06-30	30	33.50	0,00	4.000.000,00	95.016,39	4.095.016,39	0,00	1.939.373,61	5.939.373,61	0,00	0,00	0,00
2017-07-01	2017-07-31	31	32.97	0,00	4.000.000,00	96.843,87	4.096.843,87	0,00	2.036.217,48	6.036.217,48	0,00	0,00	0,00
2017-08-01	2017-08-31	31	32.97	0,00	4.000.000,00	96.843,87	4.096.843,87	0,00	2.133.061,35	6.133.061,35	0,00	0,00	0,00
2017-09-01	2017-09-30	30	32.97	0,00	4.000.000,00	93.719,87	4.093.719,87	0,00	2.226.781,22	6.226.781,22	0,00	0,00	0,00
2017-10-01	2017-10-31	31	31.73	0,00	4.000.000,00	93.645,57	4.093.645,57	0,00	2.320.426,79	6.320.426,79	0,00	0,00	0,00
2017-11-01	2017-11-30	30	31.44	0,00	4.000.000,00	89.912,12	4.089.912,12	0,00	2.410.336,90	6.410.336,90	0,00	0,00	0,00
2017-12-01	2017-12-31	31	31.16	0,00	4.000.000,00	92.171,21	4.092.171,21	0,00	2.502.510,12	6.502.510,12	0,00	0,00	0,00
2018-01-01	2018-01-31	31	31.04	0,00	4.000.000,00	91.860,01	4.091.860,01	0,00	2.594.370,13	6.594.370,13	0,00	0,00	0,00
2018-02-01	2018-02-28	28	31.52	0,00	4.000.000,00	84.093,15	4.084.093,15	0,00	2.678.463,28	6.678.463,28	0,00	0,00	0,00
2018-03-01	2018-03-31	31	31.02	0,00	4.000.000,00	91.821,09	4.091.821,09	0,00	2.770.284,36	6.770.284,36	0,00	0,00	0,00
2018-04-01	2018-04-30	30	30.72	0,00	4.000.000,00	88.104,91	4.088.104,91	0,00	2.858.389,28	6.858.389,28	0,00	0,00	0,00
2018-05-01	2018-05-31	31	30.66	0,00	4.000.000,00	90.885,66	4.090.885,66	0,00	2.949.274,94	6.949.274,94	0,00	0,00	0,00
2018-06-01	2018-06-30	30	30.42	0,00	4.000.000,00	87.348,98	4.087.348,98	0,00	3.036.623,91	7.036.623,91	0,00	0,00	0,00
2018-07-01	2018-07-31	31	30.05	0,00	4.000.000,00	89.281,67	4.089.281,67	0,00	3.125.905,59	7.125.905,59	0,00	0,00	0,00
2018-08-01	2018-08-31	31	29.91	0,00	4.000.000,00	88.928,57	4.088.928,57	0,00	3.214.834,15	7.214.834,15	0,00	0,00	0,00
2018-09-01	2018-09-30	30	29.72	0,00	4.000.000,00	85.565,69	4.085.565,69	0,00	3.300.399,84	7.300.399,84	0,00	0,00	0,00
2018-10-01	2018-10-31	31	29.45	0,00	4.000.000,00	87.709,50	4.087.709,50	0,00	3.388.109,34	7.388.109,34	0,00	0,00	0,00
2018-11-01	2018-11-30	30	29.24	0,00	4.000.000,00	84.345,99	4.084.345,99	0,00	3.472.455,33	7.472.455,33	0,00	0,00	0,00



TIPO		Liquidación de intereses moratorios										DISTRIBUCION ABONOS		
PROCESO	41001-40-03-010-2018-00662-00	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
DEMANDANTE	LUIS ALBERTO PEREZ GONZALEZ	2018-12-31	31	29,10	0,00	4.000.000,00	86.802,21	4.086.802,21	0,00	3.559.257,54	7.559.257,54	0,00	0,00	0,00
DEMANDADO	FERNANDO JIMENEZ ACOSTA	2019-01-01	13	28,74	0,00	4.000.000,00	36.002,82	4.036.002,82	0,00	3.595.260,36	7.595.260,36	0,00	0,00	0,00
TASA APLICADA	((1+TasaEfectiva)^(Periodos/DiasPeriodo))-1	2019-01-14	1	28,74	0,00	4.000.000,00	2.769,45	4.002.769,45	0,00	3.598.029,81	7.598.029,81	0,00	0,00	0,00
		2019-01-14	0	28,74	0,00	4.000.000,00	0,00	4.000.000,00	497.892,00	3.100.137,81	7.100.137,81	0,00	497.892,00	0,00
		2019-01-15	17	28,74	0,00	4.000.000,00	47.080,61	4.047.080,61	0,00	3.147.218,43	7.147.218,43	0,00	0,00	0,00
		2019-02-01	7	29,55	0,00	4.000.000,00	19.867,62	4.019.867,62	0,00	3.167.086,04	7.167.086,04	0,00	0,00	0,00
		2019-02-08	1	29,55	0,00	4.000.000,00	2.838,23	4.002.838,23	0,00	3.169.924,27	7.169.924,27	0,00	0,00	0,00
		2019-02-08	0	29,55	0,00	4.000.000,00	0,00	4.000.000,00	534.297,00	2.635.627,27	6.635.627,27	0,00	534.297,00	0,00
		2019-02-09	20	29,55	0,00	4.000.000,00	56.764,62	4.056.764,62	0,00	2.692.391,89	6.692.391,89	0,00	0,00	0,00
		2019-03-01	10	29,06	0,00	4.000.000,00	27.962,48	4.027.962,48	0,00	2.720.354,37	6.720.354,37	0,00	0,00	0,00
		2019-03-11	1	29,06	0,00	4.000.000,00	2.796,25	4.002.796,25	0,00	2.723.150,62	6.723.150,62	0,00	0,00	0,00
		2019-03-11	0	29,06	0,00	4.000.000,00	0,00	4.000.000,00	534.297,00	2.188.853,62	6.188.853,62	0,00	534.297,00	0,00
		2019-03-12	20	29,06	0,00	4.000.000,00	55.924,96	4.055.924,96	0,00	2.244.778,57	6.244.778,57	0,00	0,00	0,00
		2019-04-01	2	28,98	0,00	4.000.000,00	5.579,75	4.005.579,75	0,00	2.250.358,32	6.250.358,32	0,00	0,00	0,00
		2019-04-03	1	28,98	0,00	4.000.000,00	2.789,87	4.002.789,87	0,00	2.253.148,19	6.253.148,19	0,00	0,00	0,00
		2019-04-03	0	28,98	0,00	4.000.000,00	0,00	4.000.000,00	534.297,00	1.718.851,19	5.718.851,19	0,00	534.297,00	0,00
		2019-04-04	27	28,98	0,00	4.000.000,00	75.326,57	4.075.326,57	0,00	1.794.177,76	5.794.177,76	0,00	0,00	0,00
		2019-05-01	6	29,01	0,00	4.000.000,00	16.754,54	4.016.754,54	0,00	1.810.932,30	5.810.932,30	0,00	0,00	0,00
		2019-05-07	1	29,01	0,00	4.000.000,00	2.792,42	4.002.792,42	0,00	1.813.724,73	5.813.724,73	0,00	0,00	0,00



TIPO	Liquidación de intereses moratorios	
PROCESO	41001-40-03-010-2018-00662-00	
DEMANDANTE	LUIS ALBERTO PEREZ GONZALEZ	
DEMANDADO	FERNANDO JIMENEZ ACOSTA	
TASA APLICADA	((1+TasaEfectiva)^(Periodos/DiasPeriodo))-1	

										DISTRIBUCION ABONOS			
DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2019-05-07	2019-05-07	0	29,01	0,00	4.000.000,00	0,00	4.000.000,00	534.297,00	1.279.427,73	5.279.427,73	0,00	534.297,00	0,00
2019-05-08	2019-05-31	24	29,01	0,00	4.000.000,00	67.018,16	4.067.018,16	0,00	1.346.445,89	5.346.445,89	0,00	0,00	0,00
2019-06-01	2019-06-09	9	28,95	0,00	4.000.000,00	25.085,90	4.025.085,90	0,00	1.371.531,78	5.371.531,78	0,00	0,00	0,00
2019-06-10	2019-06-10	1	28,95	0,00	4.000.000,00	2.787,32	4.002.787,32	0,00	1.374.319,11	5.374.319,11	0,00	0,00	0,00
2019-06-10	2019-06-10	0	28,95	0,00	4.000.000,00	0,00	4.000.000,00	534.297,00	840.022,11	4.840.022,11	0,00	534.297,00	0,00
2019-06-11	2019-06-30	20	28,95	0,00	4.000.000,00	55.746,44	4.055.746,44	0,00	895.768,54	4.895.768,54	0,00	0,00	0,00
2019-07-01	2019-07-09	9	28,92	0,00	4.000.000,00	25.062,93	4.025.062,93	0,00	920.831,48	4.920.831,48	0,00	0,00	0,00
2019-07-10	2019-07-10	1	28,92	0,00	4.000.000,00	2.784,77	4.002.784,77	0,00	923.616,25	4.923.616,25	0,00	0,00	0,00
2019-07-10	2019-07-10	0	28,92	0,00	4.000.000,00	0,00	4.000.000,00	534.297,00	389.319,25	4.389.319,25	0,00	534.297,00	0,00
2019-07-11	2019-07-31	21	28,92	0,00	4.000.000,00	58.480,18	4.058.480,18	0,00	447.799,42	4.447.799,42	0,00	0,00	0,00
2019-08-01	2019-08-07	7	28,98	0,00	4.000.000,00	19.529,11	4.019.529,11	0,00	467.328,53	4.467.328,53	0,00	0,00	0,00
2019-08-08	2019-08-08	1	28,98	0,00	4.000.000,00	2.789,87	4.002.789,87	0,00	470.118,40	4.470.118,40	0,00	0,00	0,00
2019-08-08	2019-08-08	0	28,98	0,00	3.935.821,40	0,00	3.935.821,40	534.297,00	0,00	3.935.821,40	0,00	470.118,40	64.178,60
2019-08-09	2019-08-31	23	28,98	0,00	3.935.821,40	63.137,54	3.998.958,94	0,00	63.137,54	3.998.958,94	0,00	0,00	0,00
2019-09-01	2019-09-04	4	28,98	0,00	3.935.821,40	10.980,44	3.946.801,85	0,00	74.117,98	4.009.939,39	0,00	0,00	0,00
2019-09-05	2019-09-05	1	28,98	0,00	3.935.821,40	2.745,11	3.938.566,52	0,00	76.863,09	4.012.684,50	0,00	0,00	0,00
2019-09-05	2019-09-05	0	28,98	0,00	3.478.387,50	0,00	3.478.387,50	534.297,00	0,00	3.478.387,50	0,00	76.863,09	457.433,91
2019-09-06	2019-09-30	25	28,98	0,00	3.478.387,50	60.651,62	3.539.039,11	0,00	60.651,62	3.539.039,11	0,00	0,00	0,00
2019-10-01	2019-10-07	7	28,65	0,00	3.478.387,50	16.811,44	3.495.198,93	0,00	77.463,06	3.555.860,55	0,00	0,00	0,00



TIPO	Liquidación de intereses moratorios	
PROCESO	41001-40-03-010-2018-00662-00	
DEMANDANTE	LUIS ALBERTO PEREZ GONZALEZ	
DEMANDADO	FERNANDO JIMENEZ ACOSTA	
TASA APLICADA	((1+TasaEfectiva)^(Periodos/DiasPeriodo))-1	

			DISTRIBUCION ABONOS										
DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2019-10-08	2019-10-08	1	28,65	0,00	3.478.387,50	2.401,63	3.480.789,13	0,00	79.864,69	3.558.252,19	0,00	0,00	0,00
2019-10-08	2019-10-08	0	28,65	0,00	3.023.955,19	0,00	3.023.955,19	534.297,00	0,00	3.023.955,19	0,00	79.864,69	454.432,31
2019-10-09	2019-10-31	23	28,65	0,00	3.023.955,19	48.021,10	3.071.976,29	0,00	48.021,10	3.071.976,29	0,00	0,00	0,00
2019-11-01	2019-11-07	7	28,55	0,00	3.023.955,19	14.567,73	3.038.522,92	0,00	62.588,83	3.086.544,02	0,00	0,00	0,00
2019-11-08	2019-11-08	1	28,55	0,00	3.023.955,19	2.081,10	3.026.036,29	0,00	64.669,93	3.088.625,12	0,00	0,00	0,00
2019-11-08	2019-11-08	0	28,55	0,00	2.394.625,12	0,00	2.394.625,12	694.000,00	-0,00	2.394.625,12	0,00	64.669,93	629.330,07
2019-11-09	2019-11-30	22	28,55	0,00	2.394.625,12	36.255,91	2.430.881,03	0,00	36.255,91	2.430.881,03	0,00	0,00	0,00
2019-12-01	2019-12-31	31	28,37	0,00	2.394.625,12	50.802,68	2.445.427,81	0,00	87.058,59	2.481.683,71	0,00	0,00	0,00
2020-01-01	2020-01-31	31	28,16	0,00	2.394.625,12	50.469,46	2.445.094,59	0,00	137.528,06	2.532.153,18	0,00	0,00	0,00
2020-02-01	2020-02-29	29	28,59	0,00	2.394.625,12	47.868,52	2.442.483,64	0,00	185.386,57	2.560.011,69	0,00	0,00	0,00
2020-03-01	2020-03-31	31	28,43	0,00	2.394.625,12	50.897,79	2.445.522,91	0,00	236.284,36	2.630.909,48	0,00	0,00	0,00
2020-04-01	2020-04-30	30	28,04	0,00	2.394.625,12	48.656,91	2.443.282,03	0,00	284.941,27	2.679.566,39	0,00	0,00	0,00
2020-05-01	2020-05-31	31	27,29	0,00	2.394.625,12	49.083,16	2.443.708,28	0,00	334.024,43	2.728.649,55	0,00	0,00	0,00
2020-06-01	2020-06-30	30	27,18	0,00	2.394.625,12	47.337,30	2.441.962,42	0,00	381.361,73	2.775.986,85	0,00	0,00	0,00
2020-07-01	2020-07-31	31	27,18	0,00	2.394.625,12	48.915,21	2.443.540,33	0,00	430.276,93	2.824.902,05	0,00	0,00	0,00
2020-08-01	2020-08-31	31	27,44	0,00	2.394.625,12	49.322,85	2.443.947,97	0,00	479.599,78	2.874.224,90	0,00	0,00	0,00
2020-09-01	2020-09-30	30	27,53	0,00	2.394.625,12	47.870,83	2.442.495,96	0,00	527.470,61	2.922.065,74	0,00	0,00	0,00
2020-10-01	2020-10-31	31	27,14	0,00	2.394.625,12	48.843,18	2.443.468,31	0,00	576.313,80	2.970.938,92	0,00	0,00	0,00
2020-11-01	2020-11-30	30	26,76	0,00	2.394.625,12	46.685,82	2.441.310,94	0,00	622.989,62	3.017.624,74	0,00	0,00	0,00



TIPO Liquidación de intereses moratorios

PROCESO 41001-40-03-010-2018-00662-00

DEMANDANTE LUIS ALBERTO PEREZ GONZALEZ

DEMANDADO FERNANDO JIMENEZ ACOSTA

TASA APLICADA ((1+TasaEfectiva)ⁿ/(Periodos/DiasPeriodo))-1

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2020-12-01	2020-12-31	31	26,19	0,00	2.394.625,12	47.324,83	2.441.949,95	0,00	670.324,45	3.064.949,57	0,00	0,00	0,00
2021-01-01	2021-01-31	31	25,98	0,00	2.394.625,12	46.985,88	2.441.611,00	0,00	717.310,32	3.111.935,44	0,00	0,00	0,00
2021-02-01	2021-02-28	28	26,31	0,00	2.394.625,12	42.919,72	2.437.544,84	0,00	760.230,04	3.164.855,17	0,00	0,00	0,00
2021-03-01	2021-03-31	31	26,12	0,00	2.394.625,12	47.203,84	2.441.828,96	0,00	807.433,88	3.202.059,01	0,00	0,00	0,00
2021-04-01	2021-04-30	30	25,97	0,00	2.394.625,12	45.446,75	2.440.071,88	0,00	852.880,64	3.247.505,76	0,00	0,00	0,00
2021-05-01	2021-05-31	31	25,83	0,00	2.394.625,12	46.743,42	2.441.368,55	0,00	899.624,06	3.294.249,18	0,00	0,00	0,00
2021-06-01	2021-06-08	8	25,82	0,00	2.394.625,12	12.056,56	2.406.681,68	0,00	911.680,62	3.306.305,74	0,00	0,00	0,00



TIPO	Liquidación de intereses moratorios		
PROCESO	41001-40-03-010-2018-00662-00		
DEMANDANTE	LUIS ALBERTO PEREZ GONZALEZ		
DEMANDADO	FERNANDO JIMENEZ ACOSTA		
TASA APLICADA	((1+TasaEfectiva)^(Periodos/DiasPeriodo))-1		

RESUMEN LIQUIDACION

VALOR CAPITAL \$2.394.625,12
SALDO INTERESES \$911.680,62

VALORES ADICIONALES

INTERESES ANTERIORES \$144.000,00
SALDO INTERESES ANTERIORES \$0,00
SANCIONES \$0,00
SALDO SANCIONES \$0,00
VALOR 1 \$0,00
SALDO VALOR 1 \$0,00
VALOR 2 \$0,00
SALDO VALOR 2 \$0,00
VALOR 3 \$0,00
SALDO VALOR 3 \$0,00

TOTAL A PAGAR \$3.306.305,74

INFORMACION ADICIONAL

TOTAL ABONOS \$6.000.565,00
SALDO A FAVOR \$0,00

OBSERVACIONES



Juzgado Séptimo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Neiva - Huila

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario de Mínima Cuantía	
Demandante(s):	FONDO NACIONAL DE AHORRO	8999992844
Demandado(s):	BLANCA CECILIA ROBAYO CASTIBLANCO	52348453
Radicación	410014189007_2019-00470_00	

SECRETARÍA: Neiva (Huila). 17 de agosto de 2021. Por la Secretaría del Juzgado, se procede a liquidar las costas en el presente asunto:

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 1,500,000.00
NOTIFICACIONES	\$ 10,500.00
GASTOS ENVIO CORREO CERTIFICADO	\$ 0.00
PUBLICACIONES	\$ 0.00
GASTOS CURADURIA	\$ 0.00
COPIAS	\$ 0.00
ARANCEL	\$ 0.00
PÓLIZA JUDICIAL	\$ 0.00
GASTOS TRANSPORTE DILIGENCIA	\$ 0.00
CERTIFICADO & REGISTRO EMBARGO	\$ 0.00
HONORARIOS SECUESTRE	\$ 0.00
HONORARIOS PERITO	\$ 0.00
TOTAL COSTAS	\$ 1,510,500.00


CAROLIZ ZABALA PALADINEZ
SECRETARIA

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO. SECRETARÍA. Neiva, Huila. 18 de agosto de 2021. Siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) del día de hoy, se fijó en lista la anterior liquidación elaborada por secretaría para dar traslado de ella a las partes por el término de tres (03) días hábiles (Artículo 446, numeral 20 del Código General del Proceso).


CAROLIZ ZABALA PALADINEZ
SECRETARIA



Juzgado Séptimo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Neiva - Huila

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO. SECRETARÍA. Neiva, Huila. 18 de agosto de 2021. Siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) del día de hoy, fijo en lista por el término de un (01) día (Artículo 110 Código General del Proceso), la liquidación del crédito elaborada por la parte interesada¹, para efectos del traslado a la contraparte por el lapso de tres (03) días (Artículo 446 Numeral 2° del Código General del Proceso).

CAROLIZ ZABALA PALADINEZ
SECRETARIA

¹ Cfr correo electrónico recibido el día Jue 15/07/2021 9:49

Rad. 2019-00470, Memorial allegando liquidación del crédito.

contacto <contacto@covenantbpo.com>

Jue 15/07/2021 9:49

Para: Juzgado 10 Civil Municipal - Huila - Neiva <cmpl10nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: jdelarosa@covenantbpo.com <jdelarosa@covenantbpo.com>

1 archivos adjuntos (183 KB)

21. MEMORIAL ALLEGANDO LIQUIDACION DEL CREDITO.pdf;

Señor,

JUEZ SÉPTIMO (7) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE NEIVA.

E. S. D.

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
RADICADO:	41.001.41.89.007.2019-00470.00
DEMANDANTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
DEMANDADO:	BLANCA CECILIA ROBAYO CASTIBLANCO

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

COVENANT BPO S.A.S., sociedad identificada con NIT. 901.342.214-5, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., actuando a través de su apoderado designado Dr. **JOSE OCTAVIO DE LA ROSA MOZO**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.874.727, abogado en ejercicio de la profesión titular de la tarjeta profesional No. 235.388 del C.S. de la J., actuando como apoderado judicial de la parte actora dentro del proceso de la referencia; por medio del presente mensaje de datos y de conformidad con los Arts. 103 y 446 del CGP, comedidamente me permito allegar a su H. Despacho memorial con Liquidación del Crédito efectuada sobre el proceso de la referencia, en cumplimiento al requerimiento realizado por la sede judicial mediante proveído del 24 de junio de 2021.

Nota: Una vez recibido el presente mensaje de datos ruego a usted señor Juez emitir correo de confirmación y/o acuse de recibido.

Del señor Juez.

Atentamente,

COVENANT BPO S.A.S

NIT.901342214

Ap. Judicial **JOSE OCTAVIO DE LA ROSA MOZO**

C.C. No. 1.082.874.727 de Santa Marta.

T.P. No. 235.388 del C.S de la J.

contacto@covenantbpo.com- info@covenantbpo.com

🏠 Kra.15 No 80-36 Oficina 301 Bogotá D.C.

☎ (1) 3160170/ 310 390 8824



ENVIÓ MDUARTE

Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente para el uso de la persona o entidad para quién esta dirigido, contiene información estrictamente confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de COVENANT BPO SAS, su divulgación es sancionada por la ley. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por esta vía.

Señor,

JUEZ SÉPTIMO (7) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE NEIVA.
E. S. D.

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
RADICADO:	41.001.41.89.007.2019-00470.00
DEMANDANTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
DEMANDADO:	BLANCA CECILIA ROBAYO CASTIBLANCO

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

COVENANT BPO S.A.S., sociedad identificada con NIT. 901.342.214-5, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., actuando a través de su apoderado designado Dr. **JOSE OCTAVIO DE LA ROSA MOZO**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.874.727, abogado en ejercicio de la profesión titular de la tarjeta profesional No. 235.388 del C.S. de la J., actuando como apoderado judicial de la parte actora dentro del proceso de la referencia; por medio del presente escrito y de conformidad con los Arts. 103 y 446 del CGP, comedidamente me permito allegar a su H. Despacho Liquidación del Crédito del asunto de la referencia con corte al 15 de julio de 2021, en respuesta al requerimiento realizado mediante proveído del 24 de junio de 2021.

RESUMEN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

CAPITAL

(integrado por la sumatoria de las cuotas en mora y el capital acelerado indicado en el libelo genitor)

SALDO A CAPITAL:\$22.436.529,11

INTERÉS CORRIENTE

SALDO INTERÉS CORRIENTE:\$2.806.829,73

ABONOS

ABONOS:\$11.869.000,00

SALDO ADEUDADO LUEGO DE REALIZAR LA IMPUTACIÓN DE LOS ABONOS A INTERESES DE MORA Y CORRIENTE

TOTAL:\$25.040.150,92

Con el presente escrito me permito anexar:

1. Liquidación del crédito realizada de forma detallada.

Del señor Juez.

Atentamente,



COVENANT BPO S.A.S

NIT.901342214

Ap. Judicial **JOSE OCTAVIO DE LA ROSA MOZO**

C.C. No. 1.082.874.727 de Santa Marta.

T.P. No. 235.388 del C.S de la J.

Proyectado: JDLR
Código: 5- 200072



TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	Rad 2019-00470
DEMANDANTE	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
DEMANDADO	BLANCA CECILIA ROBAYO CASTIBLANCO
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))}-1$

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2018-04-15	2018-04-15	1	30,72	68.005,59	68.005,59	49,93	68.055,52	0,00	2.806.879,66	2.874.885,25	0,00	0,00	0,00
2018-04-16	2018-04-30	15	30,72	0,00	68.005,59	748,95	68.754,54	0,00	2.807.628,61	2.875.634,20	0,00	0,00	0,00
2018-05-01	2018-05-14	14	30,66	0,00	68.005,59	697,82	68.703,41	0,00	2.808.326,44	2.876.332,03	0,00	0,00	0,00
2018-05-15	2018-05-15	1	30,66	68.625,29	136.630,88	100,14	136.731,02	0,00	2.808.426,58	2.945.057,46	0,00	0,00	0,00
2018-05-16	2018-05-31	16	30,66	0,00	136.630,88	1.602,30	138.233,18	0,00	2.810.028,88	2.946.659,76	0,00	0,00	0,00
2018-06-01	2018-06-14	14	30,42	0,00	136.630,88	1.392,37	138.023,25	0,00	2.811.421,24	2.948.052,12	0,00	0,00	0,00
2018-06-15	2018-06-15	1	30,42	69.250,63	205.881,51	149,86	206.031,37	0,00	2.811.571,11	3.017.452,62	0,00	0,00	0,00
2018-06-16	2018-06-30	15	30,42	0,00	205.881,51	2.247,94	208.129,45	0,00	2.813.819,05	3.019.700,56	0,00	0,00	0,00
2018-07-01	2018-07-14	14	30,05	0,00	205.881,51	2.075,32	207.956,83	0,00	2.815.894,37	3.021.775,88	0,00	0,00	0,00
2018-07-15	2018-07-15	1	30,05	69.881,68	275.763,19	198,55	275.961,74	0,00	2.816.092,93	3.091.856,12	0,00	0,00	0,00
2018-07-16	2018-07-31	16	30,05	0,00	275.763,19	3.176,85	278.940,04	0,00	2.819.269,78	3.095.032,97	0,00	0,00	0,00
2018-08-01	2018-08-14	14	29,91	0,00	275.763,19	2.768,75	278.531,94	0,00	2.822.038,53	3.097.801,72	0,00	0,00	0,00
2018-08-15	2018-08-15	1	29,91	70.518,47	346.281,66	248,34	346.530,00	0,00	2.822.286,87	3.168.568,53	0,00	0,00	0,00
2018-08-16	2018-08-31	16	29,91	0,00	346.281,66	3.973,46	350.255,12	0,00	2.826.260,33	3.172.541,99	0,00	0,00	0,00
2018-09-01	2018-09-14	14	29,72	0,00	346.281,66	3.456,81	349.738,47	0,00	2.829.717,15	3.175.998,81	0,00	0,00	0,00
2018-09-15	2018-09-15	1	29,72	71.161,07	417.442,73	297,66	417.740,39	0,00	2.830.014,80	3.247.457,53	0,00	0,00	0,00
2018-09-16	2018-09-30	15	29,72	0,00	417.442,73	4.464,85	421.907,58	0,00	2.834.479,65	3.251.922,38	0,00	0,00	0,00
2018-10-01	2018-10-14	14	29,45	0,00	417.442,73	4.133,80	421.576,53	0,00	2.838.613,45	3.256.056,18	0,00	0,00	0,00
2018-10-15	2018-10-15	1	29,45	71.809,52	489.252,25	346,07	489.598,32	0,00	2.838.959,52	3.328.211,77	0,00	0,00	0,00



TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	Rad 2019-00470
DEMANDANTE	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
DEMANDADO	BLANCA CECILIA ROBAYO CASTIBLANCO
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))}-1$

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2018-10-16	2018-10-31	16	29,45	0,00	489.252,25	5.537,04	494.789,29	0,00	2.844.496,56	3.333.748,81	0,00	0,00	0,00
2018-11-01	2018-11-14	14	29,24	0,00	489.252,25	4.814,42	494.066,67	0,00	2.849.310,98	3.338.563,23	0,00	0,00	0,00
2018-11-15	2018-11-15	1	29,24	72.463,88	561.716,13	394,82	562.110,95	0,00	2.849.705,80	3.411.421,93	0,00	0,00	0,00
2018-11-16	2018-11-30	15	29,24	0,00	561.716,13	5.922,31	567.638,44	0,00	2.855.628,11	3.417.344,24	0,00	0,00	0,00
2018-12-01	2018-12-14	14	29,10	0,00	561.716,13	5.504,96	567.221,09	0,00	2.861.133,07	3.422.849,20	0,00	0,00	0,00
2018-12-15	2018-12-15	1	29,10	73.124,21	634.840,34	444,40	635.284,74	0,00	2.861.577,47	3.496.417,81	0,00	0,00	0,00
2018-12-16	2018-12-31	16	29,10	0,00	634.840,34	7.110,39	641.950,73	0,00	2.868.687,86	3.503.528,20	0,00	0,00	0,00
2019-01-01	2019-01-14	14	28,74	0,00	634.840,34	6.153,55	640.993,89	0,00	2.874.841,41	3.509.681,75	0,00	0,00	0,00
2019-01-15	2019-01-15	1	28,74	73.790,55	708.630,89	490,63	709.121,52	0,00	2.875.332,04	3.583.962,93	0,00	0,00	0,00
2019-01-16	2019-01-31	16	28,74	0,00	708.630,89	7.850,07	716.480,96	0,00	2.883.182,11	3.591.813,00	0,00	0,00	0,00
2019-02-01	2019-02-14	14	29,55	0,00	708.630,89	7.039,40	715.670,29	0,00	2.890.221,51	3.598.852,40	0,00	0,00	0,00
2019-02-15	2019-02-15	1	29,55	74.462,92	783.093,81	555,65	783.649,46	0,00	2.890.777,16	3.673.870,97	0,00	0,00	0,00
2019-02-16	2019-02-28	13	29,55	0,00	783.093,81	7.223,45	790.317,26	0,00	2.898.000,62	3.681.094,43	0,00	0,00	0,00
2019-03-01	2019-03-14	14	29,06	0,00	783.093,81	7.664,04	790.757,85	0,00	2.905.664,65	3.688.758,46	0,00	0,00	0,00
2019-03-15	2019-03-15	1	29,06	75.141,50	858.235,31	599,96	858.835,27	0,00	2.906.264,61	3.764.499,92	0,00	0,00	0,00
2019-03-16	2019-03-31	16	29,06	0,00	858.235,31	9.599,35	867.834,66	0,00	2.915.863,97	3.774.099,28	0,00	0,00	0,00
2019-04-01	2019-04-14	14	28,98	0,00	858.235,31	8.380,29	866.615,60	0,00	2.924.244,25	3.782.479,56	0,00	0,00	0,00
2019-04-15	2019-04-15	1	28,98	75.826,23	934.061,54	651,48	934.713,02	0,00	2.924.895,73	3.858.957,27	0,00	0,00	0,00
2019-04-16	2019-04-30	15	28,98	0,00	934.061,54	9.772,17	943.833,71	0,00	2.934.667,90	3.868.729,44	0,00	0,00	0,00



TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	Rad 2019-00470
DEMANDANTE	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
DEMANDADO	BLANCA CECILIA ROBAYO CASTIBLANCO
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))}-1$

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2019-05-01	2019-05-14	14	29,01	0,00	934.061,54	9.129,03	943.190,57	0,00	2.943.796,94	3.877.858,48	0,00	0,00	0,00
2019-05-15	2019-05-15	1	29,01	76.517,19	1.010.578,73	705,49	1.011.284,22	0,00	2.944.502,43	3.955.081,16	0,00	0,00	0,00
2019-05-16	2019-05-31	16	29,01	0,00	1.010.578,73	11.287,85	1.021.866,58	0,00	2.955.790,28	3.966.369,01	0,00	0,00	0,00
2019-06-01	2019-06-03	3	28,95	0,00	1.010.578,73	2.112,61	1.012.691,34	0,00	2.957.902,89	3.968.481,62	0,00	0,00	0,00
2019-06-04	2019-06-04	1	28,95	21.425.950,38	22.436.529,11	15.634,46	22.452.163,57	0,00	2.973.537,35	25.410.066,46	0,00	0,00	0,00
2019-06-05	2019-06-24	20	28,95	0,00	22.436.529,11	312.689,14	22.749.218,25	0,00	3.286.226,49	25.722.755,60	0,00	0,00	0,00
2019-06-25	2019-06-25	1	28,95	0,00	22.436.529,11	15.634,46	22.452.163,57	0,00	3.301.860,95	25.738.390,06	0,00	0,00	0,00
2019-06-25	2019-06-25	0	28,95	0,00	22.436.529,11	0,00	22.436.529,11	300.000,00	3.001.860,95	25.438.390,06	0,00	300.000,00	0,00
2019-06-26	2019-06-27	2	28,95	0,00	22.436.529,11	31.268,91	22.467.798,02	0,00	3.033.129,86	25.469.658,97	0,00	0,00	0,00
2019-06-28	2019-06-28	1	28,95	0,00	22.436.529,11	15.634,46	22.452.163,57	0,00	3.048.764,32	25.485.293,43	0,00	0,00	0,00
2019-06-28	2019-06-28	0	28,95	0,00	22.436.529,11	0,00	22.436.529,11	30.000,00	3.018.764,32	25.455.293,43	0,00	30.000,00	0,00
2019-06-29	2019-06-30	2	28,95	0,00	22.436.529,11	31.268,91	22.467.798,02	0,00	3.050.033,23	25.486.562,34	0,00	0,00	0,00
2019-07-01	2019-07-22	22	28,92	0,00	22.436.529,11	343.643,18	22.780.172,29	0,00	3.393.676,41	25.830.205,52	0,00	0,00	0,00
2019-07-23	2019-07-23	1	28,92	0,00	22.436.529,11	15.620,14	22.452.149,25	0,00	3.409.296,56	25.845.825,67	0,00	0,00	0,00
2019-07-23	2019-07-23	0	28,92	0,00	22.436.529,11	0,00	22.436.529,11	330.000,00	3.079.296,56	25.515.825,67	0,00	330.000,00	0,00
2019-07-24	2019-07-28	5	28,92	0,00	22.436.529,11	78.100,72	22.514.629,83	0,00	3.157.397,28	25.593.926,39	0,00	0,00	0,00
2019-07-29	2019-07-29	1	28,92	0,00	22.436.529,11	15.620,14	22.452.149,25	0,00	3.173.017,43	25.609.546,54	0,00	0,00	0,00
2019-07-29	2019-07-29	0	28,92	0,00	22.436.529,11	0,00	22.436.529,11	30.000,00	3.143.017,43	25.579.546,54	0,00	30.000,00	0,00
2019-07-30	2019-07-31	2	28,92	0,00	22.436.529,11	31.240,29	22.467.769,40	0,00	3.174.257,72	25.610.786,83	0,00	0,00	0,00



TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	Rad 2019-00470
DEMANDANTE	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
DEMANDADO	BLANCA CECILIA ROBAYO CASTIBLANCO
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))}-1$

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2019-08-01	2019-08-25	25	28,98	0,00	22.436.529,11	391.219,16	22.827.748,27	0,00	3.565.476,87	26.002.005,98	0,00	0,00	0,00
2019-08-26	2019-08-26	1	28,98	0,00	22.436.529,11	15.648,77	22.452.177,88	0,00	3.581.125,64	26.017.654,75	0,00	0,00	0,00
2019-08-26	2019-08-26	0	28,98	0,00	22.436.529,11	0,00	22.436.529,11	330.000,00	3.251.125,64	25.687.654,75	0,00	330.000,00	0,00
2019-08-27	2019-08-31	5	28,98	0,00	22.436.529,11	78.243,83	22.514.772,94	0,00	3.329.369,47	25.765.898,58	0,00	0,00	0,00
2019-09-01	2019-09-26	26	28,98	0,00	22.436.529,11	406.867,92	22.843.397,03	0,00	3.736.237,39	26.172.766,50	0,00	0,00	0,00
2019-09-27	2019-09-27	1	28,98	0,00	22.436.529,11	15.648,77	22.452.177,88	0,00	3.751.886,16	26.188.415,27	0,00	0,00	0,00
2019-09-27	2019-09-27	0	28,98	0,00	22.436.529,11	0,00	22.436.529,11	310.000,00	3.441.886,16	25.878.415,27	0,00	310.000,00	0,00
2019-09-28	2019-09-30	3	28,98	0,00	22.436.529,11	46.946,30	22.483.475,41	0,00	3.488.832,46	25.925.361,57	0,00	0,00	0,00
2019-09-30	2019-09-30	0	28,98	0,00	22.436.529,11	0,00	22.436.529,11	0,00	3.488.832,46	25.925.361,57	0,00	0,00	0,00
2019-09-30	2019-09-30	0	28,98	0,00	22.436.529,11	0,00	22.436.529,11	20.000,00	3.468.832,46	25.905.361,57	0,00	20.000,00	0,00
2019-10-01	2019-10-31	31	28,65	0,00	22.436.529,11	480.226,65	22.916.755,76	0,00	3.949.059,11	26.385.588,22	0,00	0,00	0,00
2019-11-01	2019-11-01	1	28,55	0,00	22.436.529,11	15.440,96	22.451.970,07	0,00	3.964.500,07	26.401.029,18	0,00	0,00	0,00
2019-11-01	2019-11-01	0	28,55	0,00	22.436.529,11	0,00	22.436.529,11	300.000,00	3.664.500,07	26.101.029,18	0,00	300.000,00	0,00
2019-11-02	2019-11-18	17	28,55	0,00	22.436.529,11	262.496,28	22.699.025,39	0,00	3.926.996,35	26.363.525,46	0,00	0,00	0,00
2019-11-19	2019-11-19	1	28,55	0,00	22.436.529,11	15.440,96	22.451.970,07	0,00	3.942.437,30	26.378.966,41	0,00	0,00	0,00
2019-11-19	2019-11-19	0	28,55	0,00	22.436.529,11	0,00	22.436.529,11	320.000,00	3.622.437,30	26.058.966,41	0,00	320.000,00	0,00
2019-11-20	2019-11-30	11	28,55	0,00	22.436.529,11	169.850,53	22.606.379,64	0,00	3.792.287,84	26.228.816,95	0,00	0,00	0,00
2019-12-01	2019-12-29	29	28,37	0,00	22.436.529,11	445.288,11	22.881.817,22	0,00	4.237.575,95	26.674.105,06	0,00	0,00	0,00
2019-12-30	2019-12-30	1	28,37	0,00	22.436.529,11	15.354,76	22.451.883,87	0,00	4.252.930,71	26.689.459,82	0,00	0,00	0,00



TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	Rad 2019-00470
DEMANDANTE	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
DEMANDADO	BLANCA CECILIA ROBAYO CASTIBLANCO
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))}-1$

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2019-12-30	2019-12-30	0	28,37	0,00	22.436.529,11	0,00	22.436.529,11	340.000,00	3.912.930,71	26.349.459,82	0,00	340.000,00	0,00
2019-12-31	2019-12-31	1	28,37	0,00	22.436.529,11	15.354,76	22.451.883,87	0,00	3.928.285,47	26.364.814,58	0,00	0,00	0,00
2020-01-01	2020-01-31	31	28,16	0,00	22.436.529,11	472.875,52	22.909.404,63	0,00	4.401.161,00	26.837.690,11	0,00	0,00	0,00
2020-02-01	2020-02-03	3	28,59	0,00	22.436.529,11	46.387,46	22.482.916,57	0,00	4.447.548,46	26.884.077,57	0,00	0,00	0,00
2020-02-04	2020-02-04	1	28,59	0,00	22.436.529,11	15.462,49	22.451.991,60	0,00	4.463.010,95	26.899.540,06	0,00	0,00	0,00
2020-02-04	2020-02-04	0	28,59	0,00	22.436.529,11	0,00	22.436.529,11	340.000,00	4.123.010,95	26.559.540,06	0,00	340.000,00	0,00
2020-02-05	2020-02-29	25	28,59	0,00	22.436.529,11	386.562,19	22.823.091,30	0,00	4.509.573,14	26.946.102,25	0,00	0,00	0,00
2020-03-01	2020-03-31	31	28,43	0,00	22.436.529,11	476.888,74	22.913.417,85	0,00	4.986.461,88	27.422.990,99	0,00	0,00	0,00
2020-04-01	2020-04-29	29	28,04	0,00	22.436.529,11	440.696,32	22.877.225,43	0,00	5.427.158,19	27.863.687,30	0,00	0,00	0,00
2020-04-30	2020-04-30	1	28,04	0,00	22.436.529,11	15.196,42	22.451.725,53	0,00	5.442.354,62	27.878.883,73	0,00	0,00	0,00
2020-04-30	2020-04-30	0	28,04	0,00	22.436.529,11	0,00	22.436.529,11	410.000,00	5.032.354,62	27.468.883,73	0,00	410.000,00	0,00
2020-05-01	2020-05-28	28	27,29	0,00	22.436.529,11	415.381,33	22.851.910,44	0,00	5.447.735,95	27.884.265,06	0,00	0,00	0,00
2020-05-29	2020-05-29	0	27,29	0,00	22.436.529,11	0,00	22.436.529,11	0,00	5.447.735,95	27.884.265,06	0,00	0,00	0,00
2020-05-29	2020-05-29	1	27,29	0,00	22.436.529,11	14.835,05	22.451.364,16	0,00	5.462.570,99	27.899.100,10	0,00	0,00	0,00
2020-05-29	2020-05-29	0	27,29	0,00	22.436.529,11	0,00	22.436.529,11	3.403.000,00	2.059.570,99	24.496.100,10	0,00	3.403.000,00	0,00
2020-05-29	2020-05-29	0	27,29	0,00	22.436.529,11	0,00	22.436.529,11	500.000,00	1.559.570,99	23.996.100,10	0,00	500.000,00	0,00
2020-05-30	2020-05-31	2	27,29	0,00	22.436.529,11	29.670,09	22.466.199,20	0,00	1.589.241,09	24.025.770,20	0,00	0,00	0,00
2020-06-01	2020-06-12	12	27,18	0,00	22.436.529,11	177.411,42	22.613.940,53	0,00	1.766.652,51	24.203.181,62	0,00	0,00	0,00
2020-06-13	2020-06-13	1	27,18	0,00	22.436.529,11	14.784,28	22.451.313,39	0,00	1.781.436,79	24.217.965,90	0,00	0,00	0,00



TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	Rad 2019-00470
DEMANDANTE	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
DEMANDADO	BLANCA CECILIA ROBAYO CASTIBLANCO
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))}-1$

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2020-06-13	2020-06-13	0	27,18	0,00	22.436.529,11	0,00	22.436.529,11	500.000,00	1.281.436,79	23.717.965,90	0,00	500.000,00	0,00
2020-06-14	2020-06-15	2	27,18	0,00	22.436.529,11	29.568,57	22.466.097,68	0,00	1.311.005,36	23.747.534,47	0,00	0,00	0,00
2020-06-16	2020-06-16	1	27,18	0,00	22.436.529,11	14.784,28	22.451.313,39	0,00	1.325.789,65	23.762.318,76	0,00	0,00	0,00
2020-06-16	2020-06-16	0	27,18	0,00	22.436.529,11	0,00	22.436.529,11	500.000,00	825.789,65	23.262.318,76	0,00	500.000,00	0,00
2020-06-17	2020-06-22	6	27,18	0,00	22.436.529,11	88.705,71	22.525.234,82	0,00	914.495,36	23.351.024,47	0,00	0,00	0,00
2020-06-23	2020-06-23	1	27,18	0,00	22.436.529,11	14.784,28	22.451.313,39	0,00	929.279,64	23.365.808,75	0,00	0,00	0,00
2020-06-23	2020-06-23	0	27,18	0,00	22.436.529,11	0,00	22.436.529,11	596.000,00	333.279,64	22.769.808,75	0,00	596.000,00	0,00
2020-06-24	2020-06-30	7	27,18	0,00	22.436.529,11	103.489,99	22.540.019,10	0,00	436.769,64	22.873.298,75	0,00	0,00	0,00
2020-07-01	2020-07-31	31	27,18	0,00	22.436.529,11	458.312,83	22.894.841,94	0,00	895.082,47	23.331.611,58	0,00	0,00	0,00
2020-08-01	2020-08-04	4	27,44	0,00	22.436.529,11	59.629,97	22.496.159,08	0,00	954.712,44	23.391.241,55	0,00	0,00	0,00
2020-08-05	2020-08-05	1	27,44	0,00	22.436.529,11	14.907,49	22.451.436,60	0,00	969.619,93	23.406.149,04	0,00	0,00	0,00
2020-08-05	2020-08-05	0	27,44	0,00	22.436.529,11	0,00	22.436.529,11	290.000,00	679.619,93	23.116.149,04	0,00	290.000,00	0,00
2020-08-06	2020-08-18	13	27,44	0,00	22.436.529,11	193.797,40	22.630.326,51	0,00	873.417,34	23.309.946,45	0,00	0,00	0,00
2020-08-19	2020-08-19	1	27,44	0,00	22.436.529,11	14.907,49	22.451.436,60	0,00	888.324,83	23.324.853,94	0,00	0,00	0,00
2020-08-19	2020-08-19	0	27,44	0,00	22.436.529,11	0,00	22.436.529,11	290.000,00	598.324,83	23.034.853,94	0,00	290.000,00	0,00
2020-08-20	2020-08-31	12	27,44	0,00	22.436.529,11	178.889,91	22.615.419,02	0,00	777.214,74	23.213.743,85	0,00	0,00	0,00
2020-09-01	2020-09-30	30	27,53	0,00	22.436.529,11	448.527,56	22.885.056,67	0,00	1.225.742,30	23.662.271,41	0,00	0,00	0,00
2020-10-01	2020-10-31	31	27,14	0,00	22.436.529,11	457.638,03	22.894.167,14	0,00	1.683.380,33	24.119.909,44	0,00	0,00	0,00
2020-11-01	2020-11-17	17	26,76	0,00	22.436.529,11	247.873,89	22.684.403,00	0,00	1.931.254,22	24.367.783,33	0,00	0,00	0,00



TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	Rad 2019-00470
DEMANDANTE	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
DEMANDADO	BLANCA CECILIA ROBAYO CASTIBLANCO
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo)})-1$

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2020-11-18	2020-11-18	1	26,76	0,00	22.436.529,11	14.580,82	22.451.109,93	0,00	1.945.835,04	24.382.364,15	0,00	0,00	0,00
2020-11-18	2020-11-18	0	26,76	0,00	22.436.529,11	0,00	22.436.529,11	310.000,00	1.635.835,04	24.072.364,15	0,00	310.000,00	0,00
2020-11-19	2020-11-30	12	26,76	0,00	22.436.529,11	174.969,81	22.611.498,92	0,00	1.810.804,85	24.247.333,96	0,00	0,00	0,00
2020-12-01	2020-12-31	31	26,19	0,00	22.436.529,11	443.411,74	22.879.940,85	0,00	2.254.216,59	24.690.745,70	0,00	0,00	0,00
2021-01-01	2021-01-31	31	25,98	0,00	22.436.529,11	440.235,92	22.876.765,03	0,00	2.694.452,51	25.130.981,62	0,00	0,00	0,00
2021-02-01	2021-02-28	28	26,31	0,00	22.436.529,11	402.137,93	22.838.667,04	0,00	3.096.590,43	25.533.119,54	0,00	0,00	0,00
2021-03-01	2021-03-07	7	26,12	0,00	22.436.529,11	99.869,25	22.536.398,36	0,00	3.196.459,69	25.632.988,80	0,00	0,00	0,00
2021-03-08	2021-03-08	1	26,12	0,00	22.436.529,11	14.267,04	22.450.796,15	0,00	3.210.726,72	25.647.255,83	0,00	0,00	0,00
2021-03-08	2021-03-08	0	26,12	0,00	22.436.529,11	0,00	22.436.529,11	1.500.000,00	1.710.726,72	24.147.255,83	0,00	1.500.000,00	0,00
2021-03-09	2021-03-31	23	26,12	0,00	22.436.529,11	328.141,84	22.764.670,95	0,00	2.038.868,56	24.475.397,67	0,00	0,00	0,00
2021-04-01	2021-04-30	30	25,97	0,00	22.436.529,11	425.815,04	22.862.344,15	0,00	2.464.683,60	24.901.212,71	0,00	0,00	0,00
2021-05-01	2021-05-17	17	25,83	0,00	22.436.529,11	240.173,94	22.676.703,05	0,00	2.704.857,54	25.141.386,65	0,00	0,00	0,00
2021-05-18	2021-05-18	1	25,83	0,00	22.436.529,11	14.127,88	22.450.656,99	0,00	2.718.985,42	25.155.514,53	0,00	0,00	0,00
2021-05-18	2021-05-18	0	25,83	0,00	22.436.529,11	0,00	22.436.529,11	300.000,00	2.418.985,42	24.855.514,53	0,00	300.000,00	0,00
2021-05-19	2021-05-31	13	25,83	0,00	22.436.529,11	183.662,42	22.620.191,53	0,00	2.602.647,84	25.039.176,95	0,00	0,00	0,00
2021-06-02	2021-06-02	1	25,82	0,00	22.436.529,11	14.120,55	22.450.649,66	0,00	2.616.768,39	25.053.297,50	0,00	0,00	0,00
2021-06-02	2021-06-02	0	25,82	0,00	22.436.529,11	0,00	22.436.529,11	310.000,00	2.306.768,39	24.743.297,50	0,00	310.000,00	0,00
2021-06-03	2021-06-27	25	25,82	0,00	22.436.529,11	353.013,65	22.789.542,76	0,00	2.659.782,04	25.096.311,15	0,00	0,00	0,00
2021-06-28	2021-06-28	1	25,82	0,00	22.436.529,11	14.120,55	22.450.649,66	0,00	2.673.902,59	25.110.431,70	0,00	0,00	0,00



TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	Rad 2019-00470
DEMANDANTE	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
DEMANDADO	BLANCA CECILIA ROBAYO CASTIBLANCO
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))}-1$

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2021-06-28	2021-06-28	0	25,82	0,00	22.436.529,11	0,00	22.436.529,11	310.000,00	2.363.902,59	24.800.431,70	0,00	310.000,00	0,00
2021-06-29	2021-06-30	2	25,82	0,00	22.436.529,11	28.241,09	22.464.770,20	0,00	2.392.143,68	24.828.672,79	0,00	0,00	0,00
2021-07-01	2021-07-15	15	25,77	0,00	22.436.529,11	211.478,13	22.648.007,24	0,00	2.603.621,81	25.040.150,92	0,00	0,00	0,00



TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	Rad 2019-00470
DEMANDANTE	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
DEMANDADO	BLANCA CECILIA ROBAYO CASTIBLANCO
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))-1$

RESUMEN LIQUIDACION

VALOR CAPITAL	\$22.436.529,11
SALDO INTERESES	\$2.603.621,81

VALORES ADICIONALES

INTERESES ANTERIORES	\$2.806.829,73
SALDO INTERESES ANTERIORES	\$0,00
SANCIONES	\$0,00
SALDO SANCIONES	\$0,00
VALOR 1	\$0,00
SALDO VALOR 1	\$0,00
VALOR 2	\$0,00
SALDO VALOR 2	\$0,00
VALOR 3	\$0,00
SALDO VALOR 3	\$0,00

TOTAL A PAGAR	\$25.040.150,92
----------------------	------------------------

INFORMACION ADICIONAL

TOTAL ABONOS	\$11.869.000,00
SALDO A FAVOR	\$0,00

OBSERVACIONES



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*Juzgado Séptimo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Neiva -
Huila*

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO. SECRETARÍA. Neiva, Huila.
18 de agosto de 2021.- Siendo las siete (7:00) de la mañana del día de hoy, fijo el expediente en lista por el término de un (01) día (Artículo 110 Código General del Proceso), para efectos de dar traslado del(os) recurso(s) de REPOSICIÓN interpuesto(s) por la parte interesada¹, por el lapso de tres (03) días (Artículo 319 ibídem), los cuales comenzaran a correr a partir del siguiente día hábil. Conste.

CAROLIZ ZABALA PALADINEZ
SECRETARIA

¹ Cfr correo electrónico recibido el día Vie 02/07/2021 11:20 y Vie 02/07/2021 15:32

Julio Burgos <burgos.julio.apc@gmail.com>

Vie 02/07/2021 11:20

Para: Juzgado 10 Civil Municipal - Huila - Neiva <cmpl10nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (2 MB)

Memorial reposición con anexos.pdf;

Neiva, 2 de julio de 2021

Señores

JUZGADO 7° PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE NEIVA

E. S. D.

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: ANDRY GISSETH CANTILLO HERMIDA

DEMANDADO: DARWIN ALBERTO ORTÍZ CARDOZO

RADICACIÓN: 41001418900720190065501-

REFERENCIA: SOLICITUD DE ENTREGA DE LA MOTOCICLETA IOG72F Y OFICIOS DE LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR

Cordial saludo,

JULIO DEIVIS BURGOS GUTIÉRREZ, titular de la cédula de ciudadanía número 7717201 y tarjeta de abogado 310377 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como abogado de la demandante del proceso de referencia, al tenor del artículo 318 del Código General del Proceso, me permito presentar reposición comunicada mediante auto de fecha 28 de junio de 2021 y publicada por auto de fecha de 29 de junio de 2021, en el que se decidió **"DENEGAR la solicitud de ordenar seguir adelante con la ejecución del crédito, como quiera que las notificaciones realizadas por el abogado de la parte actora, no reúnen los requisitos establecidos en los artículos 291 y ss. Íbem"**, teniendo en cuenta los siguientes HECHOS:

El día 22 de octubre de 2019, el suscrito envió la correspondiente notificación personal al demandado DARWIN ALBERTO ORTÍZ CARDOZO, a través de la empresa de correos certificada SERVIENTREGA, la cual avaló el recibo de dicha comunicación. Posteriormente, dirigí memorial a su Despacho allegando copia cotejada de la precitada notificación. De esta manera, el Despacho publicó por estado en la página web de la Rama judicial, en fecha 01 de noviembre de 2019: "RECEPCIÓN MEMORIAL ENVÍO CITACIÓN: -H-".

Habiéndose surtido la entrega positiva de la notificación personal al demandado y ante la renuencia de éste de concurrir al juzgado, el suscrito envió la notificación por aviso a éste, utilizando de nuevo los servicios de SERVIENTREGA en fecha 29 de enero de 2020, allegando la correspondiente actuación a su Despacho. Dicho procedimiento fue registrado por el juzgado en las actuaciones del proceso, en la página de la rama judicial, en fecha 04 de febrero de 2020, indicando textualmente: "RECEPCIÓN MEMORIAL NOTIFICACION X AVISO DE DARWIN POSITIVA: -H-".

Para respaldar lo precitado, se adjuntan copias de los siguientes documentos:

1. Citación para diligencia de notificación personal dirigida a DARWIN ALBERTO ORTÍZ CARDOZO de fecha 22 de octubre de 2019
2. Constancia de entrega de comunicado de la empresa SERVIENTREGA de fecha 22 de octubre de 2019
3. Memorial de fecha 28 de octubre de 2019 dirigido al Juzgado Séptimo de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples, allegando copia cotejada de la notificación personal dirigida a DARWIN ALBERTO ORTÍZ CARDOZO
4. Factura de venta y guía número 9110360144 de la empresa SERVIENTREGA, dónde se consta el envío de aviso judicial a DARWIN ALBERTO ORTÍZ CARDOZO, en fecha 29 de enero de 2021.
5. Guía de la empresa SERVIENTREGA número 2053348153, de fecha 1 de febrero de 2020, en la que se consta el recibo por parte del Juzgado Séptimo de Pequeñas causas y competencias múltiples del aviso judicial dirigido a DARWIN ALBERTO ORTÍZ CARDOZO.
6. Consulta del proceso de radicado 41001418900720190065501-, de fecha 29 de junio de 2021, en el que se constan las actuaciones citadas por el suscrito en el presente memorial.

En virtud de lo alegado, ruego al Despacho reponer el auto recurrido, en procura de que se ORDENE continuar adelante con la ejecución del proceso, en los términos del artículo 440 del Código General del Proceso; pues, como se evidenció, el suscrito abogado sí cumplió con la carga de notificar al aquí demandado DARWIN ALBERTO ORTIZ CARDOZO, conforme se estipula en los artículos 291 y ss del Código General del Proceso.

Ruego al Despacho proceder de conformidad.

Atentamente,

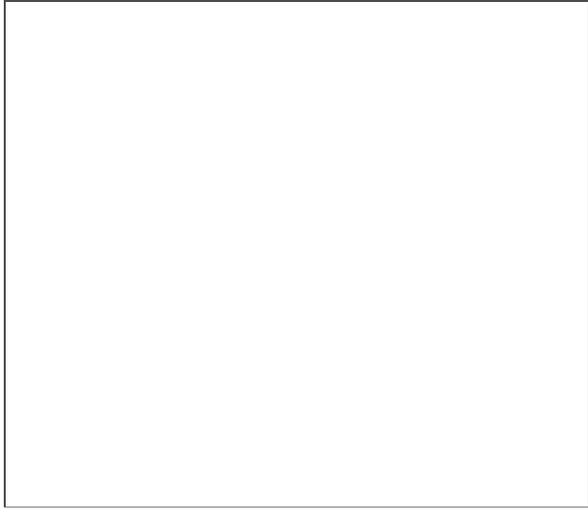
JULIO DEIVIS BURGOS GUTIÉRREZ

C.C. 7.717.201 Neiva

T.P. 310377 Del C.S.J.

SE ADJUNTA MEMORIAL Y ANEXOS EN UN SOLO CUERPO Y EN FORMATO PDF

Cordialmente,



Neiva, 2 de julio de 2021

Señores

JUZGADO 7° PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE NEIVA

E. S. D.

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: ANDRY GISSETH CANTILLO HERMIDA

DEMANDADO: DARWIN ALBERTO ORTÍZ CARDOZO

RADICACIÓN: 41001418900720190065501-

REFERENCIA: SOLICITUD DE ENTREGA DE LA MOTOCICLETA IOG72F Y OFICIOS DE LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR

Cordial saludo,

JULIO DEIVIS BURGOS GUTIÉRREZ, titular de la cédula de ciudadanía número 7717201 y tarjeta de abogado 310377 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como abogado de la demandante del proceso de referencia, al tenor del artículo 318 del Código General del Proceso, me permito presentar reposición comunicada mediante auto de fecha 28 de junio de 2021 y publicada por auto de fecha de 29 de junio de 2021, en el que se decidió "**DENEGAR** la solicitud de ordenar seguir adelante con la ejecución del crédito, como quiera que las notificaciones realizadas por el abogado de la parte actora, no reúnen los requisitos establecidos en los artículos 291 y ss. Íbem", teniendo en cuenta los siguientes HECHOS:

El día 22 de octubre de 2019, el suscrito envió la correspondiente notificación personal al demandado DARWIN ALBERTO ORTÍZ CARDOZO, a través de la empresa de correos certificada SERVIENTREGA, la cual avaló el recibo de dicha comunicación. Posteriormente, dirigí memorial a su Despacho allegando copia cotejada de la precitada notificación. De esta manera, el Despacho publicó por estado en la página web de la Rama judicial, en fecha 01 de noviembre de 2019: "RECEPCIÓN MEMORIAL ENVÍO CITACIÓN: -H-".

Habiéndose surtido la entrega positiva de la notificación personal al demandado y ante la renuencia de éste de concurrir al juzgado, el suscrito envió la notificación por aviso a éste, utilizando de nuevo los servicios de SERVIENTREGA en fecha 29 de enero de 2020, allegando la correspondiente actuación a su Despacho. Dicho procedimiento fue registrado por el juzgado en las actuaciones del proceso, en la página de la rama judicial, en fecha 04 de febrero de 2020, indicando textualmente: "RECEPCIÓN MEMORIAL NOTIFICACION X AVISO DE DARWIN POSITIVA: -H-".

Para respaldar lo precitado, se adjuntan copias de los siguientes documentos:

1. Citación para diligencia de notificación personal dirigida a DARWIN ALBERTO ORTÍZ CARDOZO de fecha 22 de octubre de 2019
2. Constancia de entrega de comunicado de la empresa SERVIENTREGA de fecha 22 de octubre de 2019
3. Memorial de fecha 28 de octubre de 2019 dirigido al Juzgado Séptimo de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples, allegando copia cotejada de la notificación personal dirigida a DARWIN ALBERTO ORTÍZ CARDOZO

4. Factura de venta y guía número 9110360144 de la empresa SERVIENTREGA, dónde se consta el envío de aviso judicial a DARWIN ALBERTO ORTÍZ CARDOZO, en fecha 29 de enero de 2021.
5. Guía de la empresa SERVIENTREGA número 2053348153, de fecha 1 de febrero de 2020, en la que se consta el recibo por parte del Juzgado Séptimo de Pequeñas causas y competencias múltiples del aviso judicial dirigido a DARWIN ALBERTO ORTÍZ CARDOZO.
6. Consulta del proceso de radicado 41001418900720190065501-, de fecha 29 de junio de 2021, en el que se constan las actuaciones citadas por el suscrito en el presente memorial.

En virtud de lo alegado, ruego al Despacho reponer el auto recurrido, en procura de que se ORDENE continuar adelante con la ejecución del proceso, en los términos del artículo 440 del Código General del Proceso; pues, como se evidenció, el suscrito abogado sí cumplió con la carga de notificar al aquí demandado DARWIN ALBERTO ORTIZ CARDOZO, conforme se estipula en los artículos 291 y ss del Código General del Proceso.

Ruego al Despacho proceder de conformidad.

Atentamente,



JULIO DEIVIS BURGOS GUTIÉRREZ
C.C. 7.717.201 Neiva
T.P. 310377 Del C.S.J.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE NEIVA

CITACIÓN PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

SEÑOR
DARWIN ALBERTO ORTÍZ CARDOZO
CALLE 21 No. 5 Bis - 21 OFICINA 501, Edificio Las Ceibas
NEIVA, HUILA

Fecha de envío
22 // 10 // 2019

Servicio de mensajería

No. Radicación

2019-655

Naturaleza del Proceso
EJECUTIVO

Fecha de la Providencia
5 // 8 // 2019

DEMANDANTE:

ANDRY GISETH CANTILLO HERMIDA

DEMANDADO:

DARWIN ALBERTO ORTÍZ CARDOZO

Sírvase comparecer a este despacho de inmediato o dentro de los 5 X 10 30 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación; de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente de la providencia proferida en el indicado proceso.

PARTE INTERESADA:

Julio Devis Burgos Gutiérrez
Nombres y Apellidos

C.C. No. 7,717,201

T.P 310377 C.S. de la J.

61/01/22

910626317

FECHA	61/01/22
HORA	15:39:22
ESTADO	4
SEÑALADO	1
OTROS	

Centro de Notación
GOBERNACION
COGIC 050019
COGIC 0577 LC 1
CRA 050 8719273



Constancia de Entrega de COMUNICADO



1403047

NIT 860512330-3

Información Envío

No. de Guía Envío: 9106266397 Fecha de Envío: 22/10/2019

Remitente	Ciudad	NEIVA	Departamento	HUILA
	Nombre	JULIO DEIVIS BURGOS GUTIERREZ CALLE 9 # 4 - 19 APTO 305		
	Dirección	CALLE 9 # 4 - 19 APTO 305	Teléfono	3163395336

Destinatario	Ciudad	NEIVA	Departamento	HUILA
	Nombre	DARWIN ALBERTO ORTIZ CARDOZO CALLE 21 # 5 BIS 21 OFI 501 EDIFICIO LAS CEIBAS		
	Dirección	CALLE 21 # 5 BIS 21 OFI 501 EDIFICIO LAS CEIBAS	Teléfono	3163395336

Información de Entrega

Por manifestación de quién recibe, el destinatario reside o labora en la dirección indicada SI

Nombre de quien Recibe: PAOLA CORREDOR- RECIBE LA EMPLEADA

Tipo de Documento:

CEDULA CIUDADANIA

No Documento:

1075280650

Fecha de Entrega Envío: Día 23 Mes 10 Año 2019 Hora de Entrega: HH 9 MM 54

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad

JULIO DEIVIS BURGOS GUTIERREZ CALLE 9 # 4 - 19 APTO 305

No. Referencia Documento

NOTIFICACION PERSONAL

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo entrega de:

COMUNICADO

Anexos()

Información de seguimiento interno

Nombre Lider :

LINA PEREZ

Nombre quien elabora la constancia

LINA TERESA PEREZ PATIÑO

Fecha y Hora Elaboración Constancia

Día	Mes	Año	HH	MM
25	10	2019	15	28



2040342891

Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento.

BO-1CCM-CMI-F-1

ADMINISTRACION DE INFORMACION REGIONAL SUR

JULIO DEIVIS BURGOS GUTIÉRREZ
ABOGADO

28/10/2019

Doctora
Rosalba Aya Bonilla
JUZGADO SÉPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y MÚLTIPLES COMPETENCIAS
Presente

A

Ref. PROCESO EJECUTIVO DE ANDRY GIETH CANTILLO HERMIDA
Contra: DARWIN ALBERTO ORTÍZ CARDOZO
Rad. 41001418900720190065500

Cordial saludo,

JULIO DEIVIS BURGOS GUTIÉRREZ, mayor de edad, vecino de la ciudad de Neiva, abogado inscrito y en ejercicio, obrando como apoderado del demandante, me permito allegar al Despacho copia cotejada de notificación personal enviada al demandado, siendo entregada como se evidencia en la constancia emitida por la empresa de correo.

Ruego al despacho proceder de conformidad.

Atentamente,


JULIO DEIVIS BURGOS GUTIÉRREZ
C.C. 7.717.201 Neiva
T.P. 310377 Del C.S.J.

DIRECCION SECCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL
No. Radicacion: OJRE275164 No. Anexos: 0
Fecha: 31/10/2019 Hora: 10:36:46
Dependencia: Juzgado 7 Competencias Multiple
DESCRIP: LIB F4 RAD 2019-655 ANDRY CA
CLASE: RECIBIDA

CALLE 9 No. 4-19 OFICINA 305 CENTRO COMERCIAL LAS AMÉRICAS
TELÉFONO: 8710582. CELULAR 3163395336
burgos.julio.apc@gmail.com



Servientrega S.A. NIT. 860 512 330-3 Principal Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No 34 A - 11. Somos Grandes Contribuyentes Resolución DIAN DIAN 012635 del 14 Diciembre de 2018. Autorretenedores Resol DIAN 09698 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA. Autorización de Numeración de Facturación 18/783001745311 DEL 11/16/2019 AL 5/18/2021 PREFIJO F145 DEL No. 15201 AL No. 30401

Fecha: 29 / 01 / 2020 14:52



Fecha Prog. Entrega: 30 / 01 / 2020

FACTURA DE VENTA No.: F145 17417 GUIA No.: 9110360144

Cód CDS/SER: 1 - 50 - 19

REMITENTE

PALACIO DE JUSTICIA JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE NEIVA
JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS
 Tel/cel: 3163395336 Cod. Postal: 000000000
 Ciudad: NEIVA Dpto: HUILA
 País: COLOMBIA D.I./NIT: 3163395336
 Email: SERVIENTREGAFACTURAS@SERVIENTREGA.COM

FIRMA DEL REMITENTE (NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)



GUÍA No. 9110360144



REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA
 CUFE: 923f5d80fb0d79aca74a96c04510a52ab49acc1aa5382f0c730d2022a02b06e70b80ae00ec2b7de7bb18099387c9bf0



El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remitirse al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica: (1) 7700200.

DESTINATARIO	NVA 50	AVISOS JUDICIALES PZ: 1	
		Ciudad: NEIVA	
	HUILA	F.P.: CONTADO	
	NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
	CALLE 21 # 5BIS -21 OF 501 EDF LAS CEIBAS		
	DARWIN ALBERTO ORTIZ CARDOZO		
	Tel/cel: 21521501 D.I./NIT: 21521		
	País: COLOMBIA Cod. Postal: 410010		
	e-mail:		
	Dice Contener: DOCUMENTOS		
	Obs. para entrega:		
	Vr. Declarado: \$ 5,000		
	Vr. Flete: \$ 0		
	Vr. Sobreflete: \$ 100		
	Vr. Mensajería expresa: \$ 12,100		
	Vr. Total: \$ 12,200		
	Vr. a Cobrar: \$ 0		
	Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):		
	Peso (Vol): Peso (Kg): 0.00		
	No. Remisión: SE0000007027030		
	No. Bolsa seguridad:		
	No. Sobreporte:		
	Guía Retorno Sobreporte:		



DG-B-CL-IDM-F-66 V 4

Quien Recibe: CAMILO ANDRES GUTIERREZ BARRET

Remitente de Transporte: Licencia No. 805 de Marzo 5/2001. MINITC. Licencia No. 1778 de Sept. 7/2010.

CIHUILL. SERVIENTREGAFACTURAS@SERVIENTREGA.COM

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA
 CUFE: 923f5d80fb0d79aca74a96c04510a52ab49acc1aa5382f0c730d2022a02b06e70b80ae00ec2b7de7bb18099387c9bf0



GUÍA No. 9110360144



DESTINATARIO	NVA 50	AVISOS JUDICIALES PZ: 1	
		Ciudad: NEIVA	
	HUILA	F.P.: CONTADO	
	NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
	CALLE 21 # 5BIS -21 OF 501 EDF LAS CEIBAS		
	DARWIN ALBERTO ORTIZ CARDOZO		
	Tel/cel: 21521501 D.I./NIT: 21521		
	País: COLOMBIA Cod. Postal: 410010		
	e-mail:		
	Dice Contener: DOCUMENTOS		
	Obs. para entrega:		
	Vr. Declarado: \$ 5,000		
	Vr. Flete: \$ 0		
	Vr. Sobreflete: \$ 100		
	Vr. Mensajería expresa: \$ 12,100		
	Vr. Total: \$ 12,200		
	Vr. a Cobrar: \$ 0		
	Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):		
	Peso (Vol): Peso (Kg): 0.00		
	No. Remisión: SE0000007027030		
	No. Bolsa seguridad:		
	No. Sobreporte:		
	Guía Retorno Sobreporte:		



DG-B-CL-IDM-F-66 V 4

Quien Recibe: CAMILO ANDRES GUTIERREZ BARRET

Remitente de Transporte: Licencia No. 805 de Marzo 5/2001. MINITC. Licencia No. 1778 de Sept. 7/2010.



SERVIDENTEGA S.A. NIT. 830512330-5 Principal Bogotá D.C.
 Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11, Kennedy tel 4544102
 www.servidentega.com 7 700 200 Fax 7 700 330 ext 110042

Fecha: 31 / 7 / 2020 11 : 13

Fecha Prop. Entrega: 1 / 2 / 2020



GUIA No. 2053348153

REMITENTE

Nombre: ADMINISTRACION DE INFORMACION
 Dirección: CRB N.º 23-03 SUR ZONA INDUSTRIAL

Teléfono:
 Ciudad: NEIVA
 País: COLOMBIA

D.I.NIT.: 860512330-3
 Dept.: HUILA

CAUSAL DEVOLUCION DEL ENVIO			INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1	2	3		
—	—	—		
—	—	—		
—	—	—		
—	—	—		
—	—	—		
—	—	—		
—	—	—		
—	—	—		

Desconocido
 Refusado

DIRECCION SECCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL
 No. Radicación: OJRE321500 No. Anexos: 0
 Fecha: 03/02/2020 Hora: 10:37:38
 Dependencia: Juzgado 7 Competencias Múltiple
 DESCRIP: EU FIOS 2 RAD DARWIN ALBERT
 CLASE: RECIBIDA

Observación
 REVISAR

Case

DESTINATARIO	NVA 50	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	Ciudad:	NEIVA		
	HUILA	EP:	CREDITO	
	NORMAL	MT. TERRESTRE		
PALACIO DE JUSTICIA JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PEQUE				
Nombre: JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PEQUEAS CAUSAS				
Número: 3183385306 D.I.NIT.: 3183385306				
COLUMBIA Cód. Postal:				
Código: 813290144				
Entrega:				
CC: VOL: U J C J D				
Paga (Aft): 0 Paga (M): 0				
No. Remis. Int:				
No. Sobrecoste:				
COR-CL-2019-2				

DESTINATARIO
 GESTION JUDICIAL

Consulta de Procesos

Seleccione donde esta localizado el proceso

Ciudad:

Entidad/Especialidad:

Aquí encontrará la manera más fácil de consultar su proceso.

Seleccione la opción de consulta que desee:

Número de Radicación

41001418900720190065501

Detalle del Registro

Fecha de Consulta : Martes, 29 de Junio de 2021 - 07:03:18 P.M. (Descargar resultados [aqui](#))

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
007 Pequeñas Causas Múltiples - Promiscuos	JUEZ DECIMO CIVIL MUNICIPAL

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
De Ejecución	Ejecutivo Singular	Sin Tipo de Recurso	Secretaria - Términos

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- ANDRY GISSETH CANTILLO HERMIDA	- DARWIN ALBERTO ORTIZ CARDOZO

Contenido de Radicación

Contenido

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
28 Jun 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 28/06/2021 A LAS 09:06:13.	29 Jun 2021	29 Jun 2021	28 Jun 2021
28 Jun 2021	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR	OFICIO NRO. 1367.			28 Jun 2021
21 Jun 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITA AUTO 440 Y MEDIDAS H			21 Jun 2021
19 Abr 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	EMBARGO Y RETENCION HY			19 Abr 2021

18 Mar 2021	XXXX	PROCESO FÍSICO QUEDA EN LA LETRA SS.				18 Mar 2021
16 Dic 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITUD EMBARGO				16 Dic 2020
16 Dic 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITA AUTO 440				16 Dic 2020
04 Feb 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	NOTIFICACION X AVISO DE DARWIN POSITIVA: -H-				04 Feb 2020
29 Ene 2020	XXXX	LETRA > EJECUTIVO SS				29 Ene 2020
15 Nov 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	HUILA STEREO: TOMA EMBARGO: -H-				15 Nov 2019
01 Nov 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	ENVIO CITACION: -H-				01 Nov 2019
15 Oct 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	HUILA STEREO: TOMA EMBARGO: -H-				15 Oct 2019
18 Sep 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	HUILA ESTEREO TOMA NOTA DE EMBARGO: -H-				18 Sep 2019
13 Sep 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	CITACION DE DARWIN: FALTA DE INFORMACIÓN: -H-				13 Sep 2019
26 Ago 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	GRUPO BACHE: DEMANADO DARWIN NO SE ENCUENTRA VIINCULADO: -H-				26 Ago 2019
21 Ago 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	ALLEGA RECIBIDO DE CAUTELAR: -H-				21 Ago 2019
05 Ago 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 05/08/2019 A LAS 11:18:41.	06 Ago 2019	06 Ago 2019		05 Ago 2019
05 Ago 2019	AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO	OFICIO NRO. 3235, 3236 Y 3237.				05 Ago 2019
31 Jul 2019	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 31/07/2019 A LAS 17:52:32	31 Jul 2019	31 Jul 2019		31 Jul 2019

Imprimir

Señor usuario(a): Para su conocimiento consulte [aquí](#) las Políticas de Privacidad y Términos de Uso del Portal Web de la Rama Judicial

Calle 12 No. 7 - 65 - Palacio de Justicia - Bogotá D.C.

Julio Burgos <burgos.julio.apc@gmail.com>

Vie 02/07/2021 15:32

Para: Juzgado 10 Civil Municipal - Huila - Neiva <cmpl10nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (2 MB)

Memorial reposición con anexos.pdf;

Certimail: Email Certificado

Este es un Email Certificado™ enviado por **Julio Burgos**.

Neiva, 2 de julio de 2021

Señores
JUZGADO 7° PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE NEIVA
E. S. D.

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ANDRY GISSETH CANTILLO HERMIDA
DEMANDADO: DARWIN ALBERTO ORTÍZ CARDOZO
RADICACIÓN: 41001418900720190065501-

REFERENCIA: SOLICITUD DE ENTREGA DE LA MOTOCICLETA IOG72F Y OFICIOS DE LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR

Cordial saludo,

JULIO DEIVIS BURGOS GUTIÉRREZ, titular de la cédula de ciudadanía número 7717201 y tarjeta de abogado 310377 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como abogado de la demandante del proceso de referencia, al tenor del artículo 318 del Código General del Proceso, me permito presentar reposición comunicada mediante auto de fecha 28 de junio de 2021 y publicada por auto de fecha de 29 de junio de 2021, en el que se decidió "DENEGAR la solicitud de ordenar seguir adelante con la ejecución del crédito, como quiera que las notificaciones realizadas por el abogado de la parte actora, no reúnen los requisitos establecidos en los artículos 291 y ss. íbem", teniendo en cuenta los siguientes HECHOS:

El día 22 de octubre de 2019, el suscrito envió la correspondiente notificación personal al demandado DARWIN ALBERTO ORTÍZ CARDOZO, a través de la empresa de correos certificada SERVIENTREGA, la cual avaló el recibo de dicha comunicación. Posteriormente, dirigí memorial a su Despacho allegando copia cotejada de la precitada notificación. De esta manera, el Despacho publicó por estado en la página web de la Rama judicial, en fecha 01 de noviembre de 2019: "RECEPCIÓN MEMORIAL ENVÍO CITACIÓN: -H-".

Habiéndose surtido la entrega positiva de la notificación personal al demandado y ante la renuencia de éste de concurrir al juzgado, el suscrito envió la notificación por aviso a éste, utilizando de nuevo los servicios de SERVIENTREGA en fecha 29 de enero de 2020, allegando la correspondiente actuación a su Despacho. Dicho procedimiento fue registrado por el juzgado en las actuaciones del proceso, en la página de la rama judicial, en fecha 04 de febrero de 2020, indicando textualmente: "RECEPCIÓN MEMORIAL NOTIFICACION X AVISO DE DARWIN POSITIVA: -H-".

Para respaldar lo precitado, se adjuntan copias de los siguientes documentos:

1. Citación para diligencia de notificación personal dirigida a DARWIN ALBERTO ORTÍZ CARDOZO de fecha 22 de octubre de 2019
2. Constancia de entrega de comunicado de la empresa SERVIENTREGA de fecha 22 de octubre de 2019
3. Memorial de fecha 28 de octubre de 2019 dirigido al Juzgado Séptimo de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples, allegando copia cotejada de la notificación personal dirigida a DARWIN ALBERTO ORTÍZ CARDOZO
4. Factura de venta y guía número 9110360144 de la empresa SERVIENTREGA, dónde se consta el envío de aviso judicial a DARWIN ALBERTO ORTÍZ CARDOZO, en fecha 29 de enero de 2021.
5. Guía de la empresa SERVIENTREGA número 2053348153, de fecha 1 de febrero de 2020, en la que se consta el recibo por parte del Juzgado Séptimo de Pequeñas causas y competencias múltiples del aviso judicial dirigido a DARWIN ALBERTO ORTÍZ CARDOZO.
6. Consulta del proceso de radicado 41001418900720190065501-, de fecha 29 de junio de 2021, en el que se constan las actuaciones citadas por el suscrito en el presente memorial.

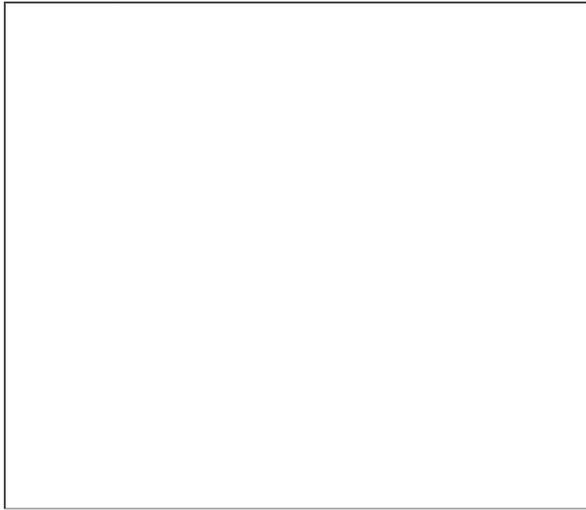
En virtud de lo alegado, ruego al Despacho reponer el auto recurrido, en procura de que se ORDENE continuar adelante con la ejecución del proceso, en los términos del artículo 440 del Código General del Proceso; pues, como se evidenció, el suscrito abogado sí cumplió con la carga de notificar al aquí demandado DARWIN ALBERTO ORTIZ CARDOZO, conforme se estipula en los artículos 291 y ss del Código General del Proceso.

Ruego al Despacho proceder de conformidad.

Atentamente,

JULIO DEIVIS BURGOS GUTIÉRREZ
C.C. 7.717.201 Neiva
T.P. 310377 Del C.S.J.

Cordialmente,



Neiva, 2 de julio de 2021

Señores

JUZGADO 7° PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE NEIVA

E. S. D.

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: ANDRY GISSETH CANTILLO HERMIDA

DEMANDADO: DARWIN ALBERTO ORTÍZ CARDOZO

RADICACIÓN: 41001418900720190065501-

REFERENCIA: SOLICITUD DE ENTREGA DE LA MOTOCICLETA IOG72F Y OFICIOS DE LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR

Cordial saludo,

JULIO DEIVIS BURGOS GUTIÉRREZ, titular de la cédula de ciudadanía número 7717201 y tarjeta de abogado 310377 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como abogado de la demandante del proceso de referencia, al tenor del artículo 318 del Código General del Proceso, me permito presentar reposición comunicada mediante auto de fecha 28 de junio de 2021 y publicada por auto de fecha de 29 de junio de 2021, en el que se decidió "**DENEGAR** la solicitud de ordenar seguir adelante con la ejecución del crédito, como quiera que las notificaciones realizadas por el abogado de la parte actora, no reúnen los requisitos establecidos en los artículos 291 y ss. Íbem", teniendo en cuenta los siguientes HECHOS:

El día 22 de octubre de 2019, el suscrito envió la correspondiente notificación personal al demandado DARWIN ALBERTO ORTÍZ CARDOZO, a través de la empresa de correos certificada SERVIENTREGA, la cual avaló el recibo de dicha comunicación. Posteriormente, dirigí memorial a su Despacho allegando copia cotejada de la precitada notificación. De esta manera, el Despacho publicó por estado en la página web de la Rama judicial, en fecha 01 de noviembre de 2019: "RECEPCIÓN MEMORIAL ENVÍO CITACIÓN: -H-".

Habiéndose surtido la entrega positiva de la notificación personal al demandado y ante la renuencia de éste de concurrir al juzgado, el suscrito envió la notificación por aviso a éste, utilizando de nuevo los servicios de SERVIENTREGA en fecha 29 de enero de 2020, allegando la correspondiente actuación a su Despacho. Dicho procedimiento fue registrado por el juzgado en las actuaciones del proceso, en la página de la rama judicial, en fecha 04 de febrero de 2020, indicando textualmente: "RECEPCIÓN MEMORIAL NOTIFICACION X AVISO DE DARWIN POSITIVA: -H-".

Para respaldar lo precitado, se adjuntan copias de los siguientes documentos:

1. Citación para diligencia de notificación personal dirigida a DARWIN ALBERTO ORTÍZ CARDOZO de fecha 22 de octubre de 2019
2. Constancia de entrega de comunicado de la empresa SERVIENTREGA de fecha 22 de octubre de 2019
3. Memorial de fecha 28 de octubre de 2019 dirigido al Juzgado Séptimo de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples, allegando copia cotejada de la notificación personal dirigida a DARWIN ALBERTO ORTÍZ CARDOZO

4. Factura de venta y guía número 9110360144 de la empresa SERVIENTREGA, dónde se consta el envío de aviso judicial a DARWIN ALBERTO ORTÍZ CARDOZO, en fecha 29 de enero de 2021.
5. Guía de la empresa SERVIENTREGA número 2053348153, de fecha 1 de febrero de 2020, en la que se consta el recibo por parte del Juzgado Séptimo de Pequeñas causas y competencias múltiples del aviso judicial dirigido a DARWIN ALBERTO ORTÍZ CARDOZO.
6. Consulta del proceso de radicado 41001418900720190065501-, de fecha 29 de junio de 2021, en el que se constan las actuaciones citadas por el suscrito en el presente memorial.

En virtud de lo alegado, ruego al Despacho reponer el auto recurrido, en procura de que se ORDENE continuar adelante con la ejecución del proceso, en los términos del artículo 440 del Código General del Proceso; pues, como se evidenció, el suscrito abogado sí cumplió con la carga de notificar al aquí demandado DARWIN ALBERTO ORTIZ CARDOZO, conforme se estipula en los artículos 291 y ss del Código General del Proceso.

Ruego al Despacho proceder de conformidad.

Atentamente,



JULIO DEIVIS BURGOS GUTIÉRREZ
C.C. 7.717.201 Neiva
T.P. 310377 Del C.S.J.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE NEIVA

CITACIÓN PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

SEÑOR
DARWIN ALBERTO ORTÍZ CARDOZO
CALLE 21 No. 5 Bis - 21 OFICINA 501, Edificio Las Ceibas
NEIVA, HUILA

Fecha de envío
22 // 10 // 2019

Servicio de mensajería

No. Radicación

2019-655

Naturaleza del Proceso
EJECUTIVO

Fecha de la Providencia
5 // 8 // 2019

DEMANDANTE:

ANDRY GISETH CANTILLO HERMIDA

DEMANDADO:

DARWIN ALBERTO ORTÍZ CARDOZO

Sírvase comparecer a este despacho de inmediato o dentro de los 5 X 10 30 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación; de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente de la providencia proferida en el indicado proceso.

PARTE INTERESADA:

Julio Devis Burgos Gutiérrez
Nombres y Apellidos

C.C. No. 7,717,201

T.P 310377 C.S. de la J.

6/10/22

910626317

FECHA	6/10/22
HORA	14:00
ESTADO	ENTREGADA
SEÑALADO	✓
REVISADO	✓
OTROS	

Centro de Notación
GOBERNACION
COGIC 050019
CALLE 21 No. 5 Bis - 21
OFICINA 501, Edificio Las Ceibas
NEIVA, HUILA



Constancia de Entrega de COMUNICADO



1403047

NIT 860512330-3

Información Envío

No. de Guía Envío: 9106266397 Fecha de Envío: 22/10/2019

Remitente	Ciudad	NEIVA	Departamento	HUILA
	Nombre	JULIO DEIVIS BURGOS GUTIERREZ CALLE 9 # 4 - 19 APTO 305		
	Dirección	CALLE 9 # 4 - 19 APTO 305	Teléfono	3163395336

Destinatario	Ciudad	NEIVA	Departamento	HUILA
	Nombre	DARWIN ALBERTO ORTIZ CARDOZO CALLE 21 # 5 BIS 21 OFI 501 EDIFICIO LAS CEIBAS		
	Dirección	CALLE 21 # 5 BIS 21 OFI 501 EDIFICIO LAS CEIBAS	Teléfono	3163395336

Información de Entrega

Por manifestación de quién recibe, el destinatario reside o labora en la dirección indicada SI

Nombre de quien Recibe: PAOLA CORREDOR- RECIBE LA EMPLEADA

Tipo de Documento:

CEDULA CIUDADANIA

No Documento:

1075280650

Fecha de Entrega Envío: Día 23 Mes 10 Año 2019 Hora de Entrega: HH 9 MM 54

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad

JULIO DEIVIS BURGOS GUTIERREZ CALLE 9 # 4 - 19 APTO 305

No. Referencia Documento

NOTIFICACION PERSONAL

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo entrega de:

COMUNICADO

Anexos()

Información de seguimiento interno

Nombre Lider :

LINA PEREZ

Nombre quien elabora la constancia

LINA TERESA PEREZ PATIÑO

Fecha y Hora Elaboración Constancia

Día	Mes	Año	HH	MM
25	10	2019	15	28



2040342891

Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento.

BO-1CCM-CMI-F-1

ADMINISTRACION DE INFORMACION REGIONAL SUR

JULIO DEIVIS BURGOS GUTIÉRREZ
ABOGADO

28/10/2019

Doctora
Rosalba Aya Bonilla
JUZGADO SÉPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y MÚLTIPLES COMPETENCIAS
Presente

A

Ref. PROCESO EJECUTIVO DE ANDRY GIETH CANTILLO HERMIDA
Contra: DARWIN ALBERTO ORTÍZ CARDOZO
Rad. 41001418900720190065500

Cordial saludo,

JULIO DEIVIS BURGOS GUTIÉRREZ, mayor de edad, vecino de la ciudad de Neiva, abogado inscrito y en ejercicio, obrando como apoderado del demandante, me permito allegar al Despacho copia cotejada de notificación personal enviada al demandado, siendo entregada como se evidencia en la constancia emitida por la empresa de correo.

Ruego al despacho proceder de conformidad.

Atentamente,


JULIO DEIVIS BURGOS GUTIÉRREZ
C.C. 7.717.201 Neiva
T.P. 310377 Del C.S.J.

DIRECCION SECCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL
No. Radicacion: OJRE275164 No. Anexos: 0
Fecha: 31/10/2019 Hora: 10:36:46
Dependencia: Juzgado 7 Competencias Multiple
DESCRIP: LIB F4 RAD 2019-655 ANDRY CA
CLASE: RECIBIDA

CALLE 9 No. 4-19 OFICINA 305 CENTRO COMERCIAL LAS AMÉRICAS
TELÉFONO: 8710582. CELULAR 3163395336
burgos.julio.apc@gmail.com



Servientrega S.A. NIT. 860 512 330-3 Principal Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No 34 A - 11. Somos Grandes Contribuyentes Resolución DIAN DIAN 012635 del 14 Diciembre de 2018. Autorretenedores Resol DIAN 09698 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA. Autorización de Numeración de Facturación 18/783001745311 DEL 11/16/2019 AL 5/18/2021 PREFIJO F145 DEL No. 15201 AL No. 30401

Fecha: 29 / 01 / 2020 14:52



Fecha Prog. Entrega: 30 / 01 / 2020

FACTURA DE VENTA No.: F145 17417 GUIA No.: 9110360144

Cód CDS/SER: 1 - 50 - 19

REMITENTE

PALACIO DE JUSTICIA JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE NEIVA
JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS
 Tel/cel: 3163395336 Cod. Postal: 000000000
 Ciudad: NEIVA Dpto: HUILA
 País: COLOMBIA D.I./NIT: 3163395336
 Email: SERVIENTREGAFACTURAS@SERVIENTREGA.COM

FIRMA DEL REMITENTE (NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

DESTINATARIO	NVA 50	AVISOS JUDICIALES PZ: 1	
		Ciudad: NEIVA	
	HUILA	F.P.: CONTADO	
	NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
CALLE 21 # 5BIS -21 OF 501 EDF LAS CEIBAS			
DARWIN ALBERTO ORTIZ CARDOZO			
Tel/cel: 21521501 D.I./NIT: 21521			
País: COLOMBIA Cod. Postal: 410010			
e-mail:			



GUÍA No. 9110360144



REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA
 CUFE: 923f5d80fb0d79aca74a96c04510a52ab49acc1aa5382f0c730d2022a02b06e70b80ae00ec2b7de7bb18099387c9bf0

Dice Contener: DOCUMENTOS
 Obs. para entrega:
 Vr. Declarado: \$ 5,000
 Vr. Flete: \$ 0
 Vr. Sobreflete: \$ 100
 Vr. Mensajería expresa: \$ 12,100
 Vr. Total: \$ 12,200
 Vr. a Cobrar: \$ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):
 Peso (Vol): Peso (Kg): 0.00
 No. Remisión: SE0000007027030
 No. Bolsa seguridad:
 No. Sobreporte:
 Guía Retorno Sobreporte:



DG-B-CL-IDM-F-66 V 4

Quien Recibe: :

CAMILO ANDRES GUTIERREZ BARRET



El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remitirse al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica: (1) 7700200.

CIHUIL. SERVIENTREGAFACTURAS@SERVIENTREGA.COM

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA
 CUFE: 923f5d80fb0d79aca74a96c04510a52ab49acc1aa5382f0c730d2022a02b06e70b80ae00ec2b7de7bb18099387c9bf0



GUÍA No. 9110360144



DESTINATARIO	NVA 50	AVISOS JUDICIALES PZ: 1	
		Ciudad: NEIVA	
	HUILA	F.P.: CONTADO	
	NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
CALLE 21 # 5BIS -21 OF 501 EDF LAS CEIBAS			
DARWIN ALBERTO ORTIZ CARDOZO			
Tel/cel: 21521501 D.I./NIT: 21521			
País: COLOMBIA Cod. Postal: 410010			
e-mail:			

Dice Contener: DOCUMENTOS
 Obs. para entrega:
 Vr. Declarado: \$ 5,000
 Vr. Flete: \$ 0
 Vr. Sobreflete: \$ 100
 Vr. Mensajería expresa: \$ 12,100
 Vr. Total: \$ 12,200
 Vr. a Cobrar: \$ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):
 Peso (Vol): Peso (Kg): 0.00
 No. Remisión: SE0000007027030
 No. Bolsa seguridad:
 No. Sobreporte:
 Guía Retorno Sobreporte:



DG-B-CL-IDM-F-66 V 4

Quien Recibe: :

CAMILO ANDRES GUTIERREZ BARRET



El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remitirse al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica: (1) 7700200.

Remitente de Transporte: Licencia No. 805 de Marzo 2001. MINTIC. Licencia No. 1778 de Sept. 2010.

Remitente de Transporte: Licencia No. 805 de Marzo 2001. MINTIC. Licencia No. 1778 de Sept. 2010.



SERVIDENTEGA S.A. NIT. 890512330-3 Principal Bogotá D.C.
 Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11, Kennedy tel 4548112
 www.servidentega.com 7 700 200 Fax 7 700 330 ext 110042

Fecha: 31 / 7 / 2020 11 : 13

Fecha Prop. Entrega: 1 / 2 / 2020



GUIA No. 2053348153

REMITENTE

Nombre: ADMINISTRACION DE INFORMACION
 Dirección: CARBÓN 23-03 SUR ZONA INDUSTRIAL

Teléfono:
 Ciudad: NEIVA
 País: COLOMBIA

D.I.NIT.: 890512330-3
 Dept.: HUILA

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACIÓN
1	2	3		
—	—	—		
—	—	—		
—	—	—		
—	—	—		
—	—	—		
—	—	—		
—	—	—		
—	—	—		

Desconocido
 Refusado

DIRECCION SECCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL
 No. Radicación: OJRE321500 No. Anexos: 0
 Fecha: 03/02/2020 Hora: 10:37:38
 Dependencia: Juzgado 7 Competencias Múltiple
 DESCRIP: EU FIOS 2 RAD DARWIN ALBERT
 CLASE: RECIBIDA

Observación
 REVISAR

Case

DESTINATARIO	NVA	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	50	CIUDAD: NEIVA		
		HUILA	E.P.: CREDITO	
		NORMAL	MT. TERRESTRE	
	PALACIO DE JUSTICIA JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PEQUE			
	Nombre: JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PEQUEAS CAUSAS			
	Número: 3183385306		D.I.NIT.: 3183385306	
	COLUMBIA		Cód. Postal:	
	Aref: 813290144			
	Entrega:			
	CC:		VOL: U J C J D	
			Peso (gr): 0 Peso (kg): 0	
			No. Remis. Int:	
			No. Sobrecarte:	
			COR-CL-2019-2	

DESTINATARIO
 GESTION JUDICIAL

Consulta de Procesos

Seleccione donde esta localizado el proceso

Ciudad:

Entidad/Especialidad:

Aquí encontrará la manera más fácil de consultar su proceso.

Seleccione la opción de consulta que desee:

Número de Radicación

41001418900720190065501

Detalle del Registro

Fecha de Consulta : Martes, 29 de Junio de 2021 - 07:03:18 P.M. (Descargar resultados [aqui](#))

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
007 Pequeñas Causas Múltiples - Promiscuos	JUEZ DECIMO CIVIL MUNICIPAL

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
De Ejecución	Ejecutivo Singular	Sin Tipo de Recurso	Secretaria - Términos

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- ANDRY GISSETH CANTILLO HERMIDA	- DARWIN ALBERTO ORTIZ CARDOZO

Contenido de Radicación

Contenido

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
28 Jun 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 28/06/2021 A LAS 09:06:13.	29 Jun 2021	29 Jun 2021	28 Jun 2021
28 Jun 2021	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR	OFICIO NRO. 1367.			28 Jun 2021
21 Jun 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITA AUTO 440 Y MEDIDAS H			21 Jun 2021
19 Abr 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	EMBARGO Y RETENCION HY			19 Abr 2021

18 Mar 2021	XXXX	PROCESO FÍSICO QUEDA EN LA LETRA SS.				18 Mar 2021
16 Dic 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITUD EMBARGO				16 Dic 2020
16 Dic 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITA AUTO 440				16 Dic 2020
04 Feb 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	NOTIFICACION X AVISO DE DARWIN POSITIVA: -H-				04 Feb 2020
29 Ene 2020	XXXX	LETRA > EJECUTIVO SS				29 Ene 2020
15 Nov 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	HUILA STEREO: TOMA EMBARGO: -H-				15 Nov 2019
01 Nov 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	ENVIO CITACION: -H-				01 Nov 2019
15 Oct 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	HUILA STEREO: TOMA EMBARGO: -H-				15 Oct 2019
18 Sep 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	HUILA ESTEREO TOMA NOTA DE EMBARGO: -H-				18 Sep 2019
13 Sep 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	CITACION DE DARWIN: FALTA DE INFORMACIÓN: -H-				13 Sep 2019
26 Ago 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	GRUPO BACHE: DEMANADO DARWIN NO SE ENCUENTRA VIINCULADO: -H-				26 Ago 2019
21 Ago 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	ALLEGA RECIBIDO DE CAUTELAR: -H-				21 Ago 2019
05 Ago 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 05/08/2019 A LAS 11:18:41.	06 Ago 2019	06 Ago 2019		05 Ago 2019
05 Ago 2019	AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO	OFICIO NRO. 3235, 3236 Y 3237.				05 Ago 2019
31 Jul 2019	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 31/07/2019 A LAS 17:52:32	31 Jul 2019	31 Jul 2019		31 Jul 2019

Imprimir

Señor usuario(a): Para su conocimiento consulte [aquí](#) las Políticas de Privacidad y Términos de Uso del Portal Web de la Rama Judicial

Calle 12 No. 7 - 65 - Palacio de Justicia - Bogotá D.C.